



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 186-2025-CCO-UNJ

Jaén, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 006-2025-UNJ/VPA-DBU-USS/ZYFC, de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Servicios de la Salud, Informe N° 006-2025-USP-DBU/UNJ, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Servicio Psicopedagógico - Área de Tutoría, Oficio N° 010-2025-UNJ/VPA/DBU/UASS, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicios de la Salud, Informe N° 03-2025-UNJ/UOCU/DBU/MBZA, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Servicio de Psicología, N° 025-2025-DBU-VPA/UNJ, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, Informe N° 001-2025-UNJ/VPA-DBU-AJN, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Especialista de control de calidad e inocuidad del comedor Universitario, Oficio N° 145-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Oficio N° 098-2025-UNJ-P/PACAD, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Informe N° 006-2025-UNJ/VPA-DBU-RLSF, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte, Oficio N° 057-2025-DBU-VPA/UNJ, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, Oficio N° 210-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Oficio N° 0134-2025-UNJ-P/PACAD, recepcionado con fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 127-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 268-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 240-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 012-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 186-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...);

Que, mediante Artículo 178° del Capítulo II del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a Bienestar Universitario, establece que: "La UNJ brinda a los estudiantes, docentes, egresados, posgraduados, personal administrativo e integrantes de su comunidad universitaria, dentro de sus posibilidades presupuestarias y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar, recreación, actividades artísticas, deportivas y culturales";

Que, mediante Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la Dirección de Bienestar Universitario, establece que: "Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social". Asimismo, en su Artículo 78°, dispone que, son Funciones de la Dirección de Bienestar Universitario:

- a) Planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo académico, bienestar y asistencia social, y servicios educacionales complementarios.
- b) Presidir y conducir la delegación deportiva o cultural, que en representación de la UNJ participa en los diferentes eventos que organiza la ADUP y/o la FEDUP y otras Instituciones.
- c) Implementar programas de integración de personas con discapacidad en la UNJ.
- d) Establecer Programas Deportivos de Alta Competencia, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes.
- e) Elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de la Comunidad Universitaria, con la finalidad de proporcionar soporte objetivo a los planes y programas de bienestar.
- f) Elaborar normas internas para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Bienestar Universitario.
- g) Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 186-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ/VPA-DBU-USS/ZYFC, de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Servicios de la Salud remite a la Directora de Bienestar Universitario su Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de la Salud - USS (Área del Servicio Médico, Área del Servicio Tópico y Área del Servicio Odontológico) correspondiente al año 2025;

Que, mediante Informe N° 006-2025-USP-DBU/UNJ, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Servicio Psicopedagógico - Área de Tutoría remite a la Directora de Bienestar Universitario su Plan de Trabajo anual 2025;

Que, mediante Oficio N° 010-2025-UNJ/VPA/DBU/UASS, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicios de la Salud remite a la Directora (e) de Bienestar Universitario su Plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, el cual tiene como objetivo brindar a la comunidad universitaria los servicios gratuitos y de calidad para acceder a la beca alimentaria, pastoral universitaria, programa de voluntariado así como asistencia social a grupos vulnerables como personas con discapacidad y de comunidades nativas en busca del desarrollo integral del estudiante y de la comunidad universitaria en general;

Que, mediante Informe N° 03-2025-UNJ/UOCU/DBU/MBZA, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Servicio de Psicología a la Directora de Bienestar Universitario el Plan de Trabajo de Salud Mental 2025 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Servicio de Psicología;

Que, mediante Oficio N° 025-2025-DBU-VPA/UNJ, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidenta Académica los Planes de Trabajo 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén que comprende sus 4 unidades: Unidad de Servicios de la Salud, Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Unidad de Servicio Psicopedagógico - Área de Tutoría y la Unidad de Asistencia y Servicio Social;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNJ/VPA-DBU-AJN, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Especialista de control de calidad e inocuidad del comedor Universitario remite a la Directora de Bienestar Universitario el Plan de Trabajo para el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos en el comedor de la Universidad Nacional de Jaén 2025 - Servicio del Comedor Universitario, para su evaluación y aprobación, con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento del mismo;

Que, mediante Oficio N° 145-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita a la Directora de la Dirección General de Administración disponibilidad presupuestal para los Planes de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, que comprende sus 4 unidades de acuerdo al siguiente detalle: Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de la Salud 2025 con un presupuesto de S/ 183,210.00, Plan de Trabajo de la Unidad de Asistencia y Servicio Social 2025 con un presupuesto de S/ 31,800.00, Plan de Trabajo de Salud Mental 2025, Unidad de Orientación y Consejería 2025 con un presupuesto de S/ 51,000.00, Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Psicopedagógico 2025 con un presupuesto de S/106,250.00;

Que, mediante Oficio N° 098-2025-UNJ-P/PACAD, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 186-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Presupuesto disponibilidad presupuestal para los Planes de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ/VPA-DBU-RLSF, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte hace llegar su Plan Anual de Trabajo a la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, mediante Oficio N° 057-2025-DBU-VPA/UNJ, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidenta Académica los Planes de Trabajo 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario y de las Unidades correspondientes, adjuntando los planes de la Dirección de Bienestar Universitario, Plan de Trabajo para el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos en el comedor de la Universidad Nacional de Jaén, Unidad de Servicios de la Salud, Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Unidad de Servicio Psicopedagógico - Área de Tutoría, Unidad de Asistencia y Servicio Social, Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, asimismo, adjunta el Plan de Trabajo para aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos en el comedor de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de solicitar su aprobación mediante acto resolutivo a fin de llevar a cabo la ejecución de los mismos;

Que, mediante Oficio N° 210-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita a la Dirección General de Administración disponibilidad presupuestal para los Planes de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario (presupuesto de S/10,675.52) y el Plan de Trabajo de la Unidad de Recreación, Cultura, Arte y Recreación (presupuesto de S/ 382,252.00) para el presente año 2025, asimismo, adjunta el Plan de Trabajo para aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos en el comedor de la Universidad Nacional de Jaén (S/0 de presupuesto);

Que, mediante Oficio N° 0134-2025-UNJ-P/PACAD, recepcionado con fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad Presupuestal para los Planes de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario y el Plan de Trabajo de la Unidad de Recreación, Cultura, Arte y Recreación para el presente año 2025, asimismo, adjunta el Plan de Trabajo para aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos en el comedor de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 127-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la solicitud de aprobación de los Planes de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario - 2025 y la proyección de gastos en su plan de trabajo es de S/ 766,187.52 (setecientos sesenta y seis mil ciento ochenta y siete con 52/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: 1) Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar - S/ 10,675.52, 2), Plan de Trabajo de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte - S/ 383,252.00, Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de la Salud - S/ 183,210.00, Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social - S/ 31,800.00, Plan de Trabajo de Salud Mental, Unidad de Orientación y Consejería 2025 - S/ 51,000.00 y el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Psicopedagógico - S/ 106,250.00. Asimismo, sugiere ejecutar los presupuestos asignados en el Año Fiscal 2025 en las metas 0021, 0022, 0023 para cubrir necesidades de los planes de trabajo, con la finalidad que no haya saldos que se reviertan, además indica que posterior a la ejecución de sus metas de Año Fiscal 2025, el faltante se le otorgará de saldos de Balance de acuerdo la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 186-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Oficio N° 268-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén los Planes de Trabajo 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario, para su aprobación en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 012-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 240-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR los Planes de Trabajo 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén y sus dependencias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "PLANES DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", los mismos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDAD O DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
01	Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2025
02	Plan de Trabajo de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte 2025
03	Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de la Salud 2025
04	Plan de Trabajo de la Unidad de Asistencia y Servicio Social 2025
05	Plan de Trabajo de Salud Mental 2025 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Servicio de Psicología
06	Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Psicopedagógico - Área de Tutoría 2025

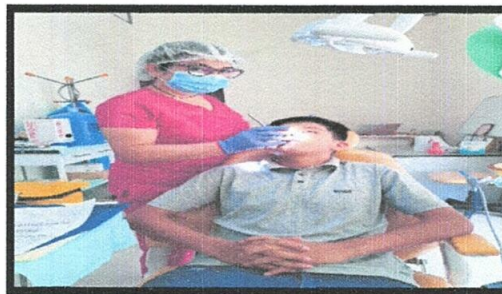
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Beatriz Alejandra Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE



PLAN DE TRABAJO AÑO 2025

Unidad de servicios de salud

- ✚ ÁREA DE SERVICIO MÉDICO
- ✚ ÁREA DE SERVICIO DE TÓPICO
- ✚ ÁREA DEL SERVICIO ODONTOLÓGICO





PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Perú, reconoce y garantiza el derecho a la salud. Todos tenemos el derecho a recibir una atención oportuna, eficiente y amable en todas las áreas en salud que incluye el servicio de laboratorio clínico, ya sea realizado en una entidad pública o privada.

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), es una institución de educación superior universitaria orientada a la investigación y a la docencia, brinda formación científica, tecnológica y humanística de calidad, a través de sus diferentes carreras profesionales y estudios de Posgrado, genera investigación científica, responsabilidad social y producción de bienes y servicios, acordes a la formación profesional de los estudiantes.

La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social.

La Unidad de Servicios de salud (USS) es un órgano de apoyo responsable de cumplir de forma preventiva, eficiente y oportuna las funciones señaladas en el reglamento de organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones y demás disposiciones legales vigentes que norman su actividad. Desarrolla sus funciones en el ámbito normativo y administrativo, siendo las siguientes:

- a) Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de la Unidad.
- b) Realizar acciones para prevenir las enfermedades más frecuentes de a comunidad universitaria y propiciar la recuperación de la salud.
- c) Contribuir con las actividades de Responsabilidad Social (Proyección Social y Extensión Universitaria) a la comunidad.
- d) Ofrecer atención integral, preventiva y recuperativa a la comunidad universitaria.
- e) Constancias de atención.
- f) Otras funciones que se requieran según necesidad.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Institución: Universidad Nacional de Jaén.

1.2 Órgano de gobierno: Vicepresidencia Académica.

1.3 Órgano de Dirección: Dirección de Bienestar Universitario.

1.4 Órganos de línea:

- 1. Unidad de Servicios de Salud.
 - ✚ Área de Servicio de Tópico.
 - ✚ Área de Servicio Médico.
 - ✚ Área de Servicio Odontológico.

1.5 Ubicación: Carretera Jaén - San Ignacio km 24 Sector Yanuyacu - Distrito y Provincia Jaén, Región Cajamarca.

1.6 Nivel: Universitario.

1.7 Responsable: Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma.

1.8 Fecha de Inicio: enero del 2025.

1.9 Fecha de Fin: 30 de diciembre del 2025.

II. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo de la Unidad de Servicios de Salud, se sustenta en:

- ✚ Ley universitaria N° 30220.
- ✚ Ley de creación de la UNJ-29304.
- ✚ Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD
- ✚ Resolución N° 304-2020-CO-UNJ (Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén).
- ✚ El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD.
- ✚ Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783



43



III. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, existen algunas principales enfermedades que afectan a países en todo el mundo incluyendo las infecciones de transmisión sexual (hepatitis "B", VIH, sífilis, herpes, etc.; la propagación de enfermedades como malaria, COVID-19, tuberculosis, etc. La resistencia a medicamentos como los antibióticos va en aumento; siendo de suma importancia los chequeos médicos mensuales y control; siendo esta herramienta la más importante para el diagnóstico de enfermedades al representar el 90% del apoyo en la detección oportuna de la enfermedad. La pandemia por COVID-19 ha dejado complicaciones en la salud pública; como son las enfermedades no transmisibles (ENT), las cuales incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas, siendo la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo; así como también el envejecimiento de la población y la evolución de la enfermedad por COVID-19. Por tal razón es que se considera conveniente realizar actividades de promoción y prevención de la salud que contribuya a mejorar el nivel de salud de sus habitantes y por ende su calidad de vida, mediante campañas de control y vacunación

La Unidad de Servicios de Salud, brindará una atención de se ajustará a los estándares de calidad, oportuna y eficiente; utilizando para ello los conocimientos, procedimientos, instrumentación actualizados y métodos científicos con equipamientos y tecnologías a la vanguardia que permitirá posicionar a la Universidad Nacional de Jaén como referente en brindar una actitud educada e informar al paciente con claridad generando un entorno basado en la confianza de tal manera poder contribuir en el diagnóstico, prevención y detección temprana de enfermedades, la cual podría ser tratada de forma exitosa, salvar vidas y reducir costos de tratamiento.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO:

1. Objetivo general:

La Unidad de Servicios de Salud (USS) tiene por objetivo Brindar atención de salud, oportuna y adecuadamente al personal docente, administrativo y estudiantes, procurando su recuperación mediante diagnósticos y tratamientos; así como fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, información y difusión en materia de prevención de riesgos de salud y enfermedades como medio de mejorar las condiciones de vida de la comunidad universitaria.

2. Objetivo específico:

- **Área del Servicio de Tópico:** Planificar, organizar y ejecutar talleres educativos y/o campañas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, actividades dirigidas a la comunidad universitaria. También coordinar con la carrera profesional de Tecnología Médica, la realización de los exámenes de laboratorio a los estudiantes ingresantes como parte de la evaluación médica, dichos resultados son llenados formatos de análisis de laboratorio de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los cuales son firmados por el Tecnólogo Médico especialista en Laboratorio Clínico.

- **Área del Servicio de Médico:** Brindar atención médica, la cual consta de una consulta médica general, a los estudiantes incluido a los ingresantes de cada proceso de admisión, las mismas que son documentadas en formato de historia clínica, elaborada por los Unidad y validada por el médico que realiza el servicio.
- **Área del Servicio de Odontológico:** Brindar atención odontológica, comprendiendo una evaluación odontológica y profilaxis dental a todos los estudiantes de la comunidad universitaria incluido los ingresantes de cada proceso de admisión, las mismas que están documentadas en formatos de historia clínica, elaborada por la Unidad y validada por el profesional que realiza el servicio.

V. ACTIVIDADES PROPUESTAS Y SU CUMPLIMIENTO

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2025												
		E n e b	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	
I. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD														
01	Elaboración y presentación del plan de trabajo de la Unidad de Servicios de Salud, correspondiente al año 2025	X												
02	Solicitar aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo de la Unidad de Servicios de Salud correspondiente al año 2025	X												
03	Elaboración del POI (Programa Operativo Institucional)				X									
04	Planificar, organizar y ejecutar talleres educativos y/o campañas de prevención y promoción de la salud, actividades dirigidas a la comunidad universitaria.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05	Requerimiento de profesional Médico General			X										
06	Requerimiento de profesional Cirujano Dentista			X										
07	Requerimiento de profesional en enfermería			X										
08	Requerimientos en medicamentos, insumos, equipos médicos, bienes para oficina y útiles de escritorio.	X			X									
09	Coordinar con la carrera de Profesional de Tecnología Médica, la realización de exámenes de laboratorio a los estudiantes ingresantes como parte de su evaluación médica.	X					X							
10	Reunión con el equipo de trabajo de la USS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Presentación de informe memoria anual 2025													X
⚡ Área del Servicio Médico, Tópico y Odontología: atención brindada a la comunidad universitaria (se brindará atención según Reglamento Interno de la Unidad de Servicios de Salud).														
12	Brindar atención en urgencias y emergencias dirigido a estudiantes, personal docente y personal administrativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13	Brindar atención de primeros auxilios a la Comunidad Universitaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Elaboración de informes y/o mensuales, trimestrales de las actividades realizadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de informes semestrales					X							X
16	Brindar Atención Integral de Salud a los estudiantes Ingresantes 2025 – I y 2025 -II			X					X				
17	Participación en el programa de inducción a estudiantes ingresantes 2025 –I y 2025 -II			X					X				
18	Campañas de atención integral dirigida a toda la comunidad Universitaria de la UNJ.			X					X				
19	Desarrollo de sesiones educativas.							X			X		
20	Visita a aulas de estudiantes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	Campaña por el día Mundial de la lucha contra el Cáncer – 19 de octubre										X		
22	Campaña por el día Mundial de la lucha contra la Diabetes – 14 de noviembre											X	
23	Campaña de prevención del VIH (01 de diciembre: día mundial de la lucha contra el SIDA)												X
24	Elaboración de informes semestrales							X					X
25	Elaboración de informe memoria anual												X
↓ Área del Servicio Médico													
26	Atención de consultas médicas ambulatorias a la comunidad universitaria		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Atender la programación de pacientes citados para consulta médica.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	Emisión de informes médicos según requerimiento de las áreas competentes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	Emisión y/o visación de certificados médicos según sea el caso.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	Coordinación con establecimientos de salud de mayor complejidad para referencias de pacientes de ser necesario		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Actualización del periódico mural				X		X		X		X		X
↓ Área del Servicio de Tópico													
32	Triaje y control de funciones vitales (peso, talla, presión arterial, respiración, pulso, temperatura, saturación de oxígeno e índice de masa corporal)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	Seguimiento del estado de salud de pacientes hospitalizados o referidos a un establecimiento de mayor complejidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	Brindar atenciones diarias a la Comunidad Universitaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	Actualización del Registro de Atenciones Diarias (RAD)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	Actualización de Kardex de medicamentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	Seguimiento y monitoreo de pacientes con enfermedades crónico - degenerativas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	Campaña de salud sexual con los Programas Preventivos Promocionales del Hospital General de Jaén "Planificación familiar, uso correcto del preservativo, tamizaje de Infecciones de Transmisión sexual (ITS – hepatitis "B", Virus Inmune deficiencia Humana "VIH" y Sífilis)				X	X	X	X	X	X	X	X	




"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

39	Control de glucosa dirigida a todo el personal administrativo y docente de la UNJ con riesgo.	X		X		X		X				
40	Campañas de vacunación dirigida a la Comunidad Universitaria (contra la influenza, neumococo, Covid 19, fiebre amarilla, hepatitis "B", difteria y tétano)		X	X	X	X	X	X				
41	Campaña de tamizaje de colesterol y triglicéridos dirigido a la Comunidad Universitaria.						X			X		
42	Campaña de descarte de diabetes dirigido a personal docente administrativo	X		X		X						
43	Tamizaje de anemia dirigido a estudiantes y/o personal docente y/o administrativo.		X			X		X				
44	Campaña de profilaxis antiparasitaria dirigido a la Comunidad Universitaria.	X		X	X			X				
± Área del Servicio de odontológico												
45	Atención odontológica preventiva y recuperativa a estudiantes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	Atención de casos derivados por parte de los tutores.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	Indicación de medicamentos en caso de emergencias odontológicas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	Campaña de evaluación oral y despistaje de caries dental dirigido a estudiantes.						X	X	X	X	X	X
50	Campaña de evaluación oral dirigido a estudiantes.						X	X	X	X	X	X
51	Campaña de fluorización dirigido estudiantes.						X	X	X	X	X	X
52	Entrega de flyer con temas relacionados a una buena salud bucal.						X	X	X	X	X	X
53	Sesión educativa de buenas prácticas bucales y su importancia para la salud bucal.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	Sesión educativa y demostrativa de una adecuada técnica de cepillado a los alumnos de las diferentes carreras profesionales.			X	X	X	X	X	X	X		
55	Sesión educativa de caries dental, factores y prevención.						X	X		X		
56	Encías sangrantes: conozca el ¿Por qué? Y como se inflaman las encías.			X		X		X				
57	Uso y beneficios de hilo dental, cepillos y limpiadores linguales.					X		X				
58	Uso de dentífricos, colutorio y accesorios de apoyo para una buena higiene dental.			X		X						
59	Enfermedades de transmisión sexual y su manifestación oral.					X		X		X		
60	Bruxismo o rechinar de dientes causas y tratamiento.			X		X			X			
61	Complicaciones de las terceras molares (muelas del juicio)			X				X		X		
62	Campaña de fluorización dirigido a los beneficiarios del comedor universitario.			X	X			X	X			
63	Campaña de despistaje de caries, curaciones y fluorización dirigido a los alumnos de comunidades nativas.			X	X	X		X	X	X		
64	Campaña de fluorización dirigida a los alumnos participantes de los talleres de cultura y deporte.			X	X			X	X			
65	Campaña de despistaje de caries, curaciones y fluorización dirigido a los alumnos con discapacidad.			X	X		X		X			



VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los gastos operativos y administrativos serán financiados por los recursos propios de la Universidad Nacional de Jaén.

VII. PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto de la Unidad de Servicios de Salud (Área de Servicio Médico, Área de Servicio Tópico y Área de Servicio Odontológico), será destinado para equipos, insumos, medicamentos, materiales, útiles de escritorio y equipos de escritorio.

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2025												costo unitario S/	costo total S/		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
I. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD																	
5	Requerimiento de profesional Medico General			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3,500.00	35,000.00	
6	Requerimiento de profesional Cirujano Dentista			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3,500.00	35,000.00	
7	Requerimiento de profesional en enfermería			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3,000.00	30,000.00	
8	Requerimientos en medicamentos, insumos, equipos médicos, bienes para oficina y útiles de escritorio.		X			X									80,000.00	80,000.00	
9	Coordinar con la carrera de Profesional de Tecnología Médica, la realización de exámenes de laboratorio a los estudiantes ingresantes como parte de su evaluación médica. IMPROVISTOS		X					X							500.00	1000.00	
Costo subtotal S/.												89,500.00	181,000.00				
↓ Área del Servicio Médico, Tópico y Odontología:																	
21	Campaña por el día Mundial de la lucha contra el Cáncer – 19 de octubre. IMPREVISTOS												X		50.00	50.00	
22	Campaña por el día Mundial de la lucha contra la Diabetes – 14 de noviembre. IMPREVISTOS													X	50.00	50.00	
23	Campaña de prevención del VIH (01 de diciembre: día mundial de la lucha contra el SIDA). IMPREVISTOS														X	50.00	50.00





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Costo subtotal S/.											150.00	150.00			
↓ Área del Servicio Médico															
31	Actualización del periódico mural				X		X		X	X	X	20.00	100,00.00		
Costo subtotal S/.											20.00	100,00.00			
↓ Área del Servicio de Tópico															
38	Campaña de salud sexual con los Programas Preventivos Promocionales del Hospital General de Jaén "Planificación familiar, uso correcto del preservativo, tamizaje de Infecciones de Trasmisión sexual (ITS – hepatitis "B", Virus Inmune deficiencia Humana "VIH" y Sífilis) IMPREVISTOS				X	X	X	X	X	X	X	100.00	800.00		
40	Campañas de vacunación dirigida a la Comunidad Universitaria (contra la influenza, neumococo, Covid 19, fiebre amarilla, hepatitis "B", difteria y tétano) IMPREVISTOS			X		X		X		X		100.00	500.00		
Costo subtotal S/.											200.00	1,300.00			
↓ Área del Servicio de odontológico															
49	Campaña de evaluación oral y despistaje de caries dental dirigido a estudiantes IMPREVISTOS							X	X	X	X	X	X	50.00	300.00
50	Campaña de evaluación oral dirigido a estudiantes. IMPREVISTOS							X	X	X	X	X	X	60.00	360.00
Costo subtotal S/.											110.00	660.00			
Costo total S/.													183,210.00		



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



2025

000011 35


"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL 2025

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Jaén
- 1.2. DEPENDENCIA: Dirección de Bienestar Universitario
- 1.3. UNIDAD: Unidad de Asistencia y Servicio Social.
- 1.4. AÑO ACADÉMICO: 2025
- 1.5. RESPONSABLE: Mg. María Luz Silva Burga.
- 1.6 CRONOGRAMA DE DESARROLLO: Enero – diciembre 2025

II. INTRODUCCIÓN:



La Unidad de Asistencia y Servicio Social despliega su esfuerzo en el análisis de la realidad social de los estudiantes con la finalidad de detectar personas con características que los hagan vulnerables y que se encuentren en situaciones complejas, a fin de ofrecerle los medios necesarios que posibiliten su permanencia y rendimiento esperado en la Universidad. Así mismo, es un servicio que cumple una función importante dentro y fuera de las actividades académicas como atender y prevenir situaciones de riesgo social que involucra a personas, grupos y comunidades, del mismo modo se pretende fortalecer la atención integral de nuestra comunidad estudiantil.

La Unidad de Asistencia y Servicio Social tiene además como finalidad posibilitarle al joven la integración y proyección a la vida comunitaria por medio de esta práctica pedagógica que busca el desarrollo de valores humanos como: la solidaridad, la participación en el mejoramiento de la sociedad, el buen uso del tiempo libre y el sentido del trabajo.

El presente plan de trabajo se ejecutará con la finalidad de establecer actividades preventivo promocionales, brindar la atención, seguimiento en casos sociales, así como fortalecer el bienestar social de la comunidad universitaria.

III. JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Asistencia y Servicio Social, adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén contribuirá con el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad universitaria en general, mediante la ejecución de actividades que promuevan el desarrollo de valores solidarios, el sentido de propósito en la vida, los hábitos de alimentación saludable y con el apoyo a los estudiantes con escasez de recursos económicos para que se beneficien con la beca alimentaria. La administración de estos programas es importante para que nuestra Casa Superior de Estudios continúe ofreciendo una educación que vaya más allá de lo académico, es decir que se generen espacios de aprendizajes y vivencias que formen al estudiante como un ciudadano consciente, responsable y solidario con su comunidad.

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Educación. Ley 28044
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU
- Modelo de Licenciamiento Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
- Estatuto de la UNJ, aprobada con Resolución N°304-2020-CO-UNJ
- Reglamento General de la UNJ, Aprobado con Resolución N° 75-2016-CO UNJ

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Brindar a la comunidad universitaria un servicio de asistencia social, siendo facilitadores de los beneficios como el comedor universitario, beca alimentaria, programa de voluntariado y pastoral universitaria, en busca del desarrollo integral del estudiante brindando un servicio de calidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades y problemáticas de la sociedad, para adquirir compromisos y actitudes de solidaridad, tolerancia, cooperación y respeto.
- ✓ Favorecer el desarrollo de habilidades y actitudes aptas para el trabajo comprometido, solidario hacia la comunidad a la cual pertenecen.
- ✓ Desarrollar talleres de prevención y promoción con temas sociales.

000009³³

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

- ✓ Brindar el programa de beca alimentaria en el comedor universitario para los estudiantes con necesidad económica y alto nivel académico
- ✓ Consolidar el servicio de pastoral universitaria que promueva el desarrollo de valores morales para la vida armónica en la sociedad.
- ✓ Implementar el programa de voluntariado con los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén y comunidad universitaria en general.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO:

- ✓ Comunidad Universitaria: Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

ITEM	ACTIVIDAD	MESES PROGRAMADOS												RESPONSABLE		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
I	ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	X														SERVICIO SOCIAL
II	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN															
1	Elaborar el plan operativo de la unidad de asistencia y servicio social.		X	X												SERVICIO SOCIAL
2	Actualizar la ficha socioeconómica del estudiante.		X													SERVICIO SOCIAL
3	Actualizar el Reglamento Interno de la USAS.		X													SERVICIO SOCIAL
III	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN:															
1	Atenciones diarias a la comunidad universitaria en orientación, consejería y asistencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SERVICIO SOCIAL
2	Campaña de afiliación y aseguramiento al Sistema Integral de Salud – SIS.						X									SERVICIO SOCIAL
3	Difusión y orientación del SIS a estudiantes.						X									SERVICIO SOCIAL
IV	ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES INGRESANTES 2025 I Y 2025 II															
1	Aplicación y Evaluación de la Ficha Socioeconómica a estudiantes ingresantes.			X						X						SERVICIO SOCIAL



32
000008

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

2	Difusión y orientación de la convocatoria del Servicio del Comedor Universitario.	X	X													SERVICIO SOCIAL
3	Otorgar 40 vacantes en el proceso de evaluación y selección de postulantes a la beca alimentaria.				X				X							SERVICIO SOCIAL
V ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES DE TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA																
1	Aplicación y Evaluación de la Ficha Socioeconómica del estudiante.				X				X							SERVICIO SOCIAL
2	Seguimiento a estudiantes de tercera y cuarta matrícula.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		SERVICIO SOCIAL
VI ACTIVIDADES DE TUTORIA																
1	Aplicación y Evaluación de la Ficha Socioeconómica del estudiante.					X			X							SERVICIO SOCIAL
2	Seguimiento a estudiantes de tutoría.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		SERVICIO SOCIAL
VII ACTIVIDADES CON GRUPOS VULNERABLES																
1	Elaborar la ficha de actualización de datos de los estudiantes con discapacidad, comunidades nativas y otros grupos en riesgo.					X				X						SERVICIO SOCIAL
2	Elaborar y actualizar el Padrón Nominal de estudiantes con situación de pobreza y pobreza extrema - SISFOH								X	X						SERVICIO SOCIAL
3	Elaborar y actualiza el padrón de estudiantes de comunidades nativas y con discapacidad.					X				X						SERVICIO SOCIAL
4	Otorgar 20 vacantes en el proceso de evaluación y selección de postulantes a la beca alimentaria.				X	X			X	X						SERVICIO SOCIAL
5	Elaborar y aplicar la encuesta a estudiantes de comunidades nativas y con discapacidad.															SERVICIO SOCIAL
6	Atención y seguimiento a estudiantes de comunidades nativas y con discapacidad.					X	X	X	X	X	X	X	X	X		SERVICIO SOCIAL
VIII OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL																
1	Realizar visitas domiciliarias, hospitalarias a estudiantes en situación de riesgo social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		SERVICIO SOCIAL
2	Evaluación socioeconómica a los estudiantes para otorgar los servicios de apoyo social															SERVICIO SOCIAL
3	Realizar seguimiento a estudiantes que soliciten algún tipo de apoyo dentro de la	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		SERVICIO SOCIAL


 31
000007

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

	universidad (reserva de matrícula, deserción universitaria, etc.)																			
4	Elaboración de Informes sociales, para los que solicitan y sufren situaciones de riesgo social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				SERVICIO SOCIAL
5	Adquisición de materiales de escritorio, equipos, mobiliario y otros para el desarrollo de las actividades de la UASS.	X	X						X	X										SERVICIO SOCIAL
IX COMEDOR UNIVERSITARIO																				
1	Elaboración del Plan de Actividades del proceso de evaluación y selección de postulantes a la beca alimentaria 2025-I y 2025-II.	X						X												SERVICIO SOCIAL
2	Realizar la convocatoria del proceso de evaluación y selección de postulantes a la beca alimentaria 2025-I y 2025-II	X	X					X	X											SERVICIO SOCIAL
3	Aplicar y evaluar la Ficha socioeconómica del estudiante	X	X					X	X											SERVICIO SOCIAL
4	Realizar entrevistas y visitas domiciliarias a los postulantes a la beca alimentaria.	X	X					X	X											COMISIÓN EVALUADORA
5	Evaluación y selección de expedientes para acceder a la beca alimentaria.	X	X					X	X											COMISIÓN EVALUADORA
X EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A BECARIOS																				
1	Evaluación continua a los becarios del comedor universitario					X	X	X	X			X	X	X	X					SERVICIO SOCIAL
XI LACTARIO DE LA UNJ																				
1	Elaborar el Padrón de madres gestantes y lactantes de la UNJ	X																		SERVICIO SOCIAL
2	Atención, orientación y asistencia a madres beneficiarias del Lactario de la UNJ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				SERVICIO SOCIAL
3	Realizar difusión de la importancia de la leche materna exclusiva, técnicas para la correcta extracción de leche materna, entre otros.				X	X			X	X										SERVICIO SOCIAL
XII PASTORAL UNJ																				
1	Celebración eucarística al inicio y final del ciclo académico				X				X											EQUIPO PASTORAL
2	Retiro espiritual dirigido a la comunidad universitaria							X												EQUIPO PASTORAL
3	Cine foro													X						EQUIPO PASTORAL



30
000006

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

4	Caminata de integración y encuentro deportivo																	X	EQUIPO PASTORAL	
5	Primer encuentro con grupos de pastoral pertenecientes al vicariato																		X	EQUIPO PASTORAL
6	Celebración eucarística por Aniversario de la UNJ.																		X	EQUIPO PASTORAL
7	Campaña de apoyo solidario para casos sociales identificados																			EQUIPO PASTORAL
8	Campaña de recojo de víveres para apoyo social en la comunidad.																	X	X	EQUIPO PASTORAL
XIII	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNJ																			
1	Campaña de difusión para convocar a los voluntarios de la UNJ.					X	X													EQUIPO VOLUNTARIO
2	Capacitación a voluntarios en habilidades de liderazgo, gestión del tiempo, trabajo en equipo.						X	X												EQUIPO VOLUNTARIO
3	Conformar las brigadas de voluntarios por carrera profesional.						X	X												EQUIPO VOLUNTARIO
4	Realizar evaluación nutricional a niños escolares del caserío del Arenal, Distrito de Jaén.						X	X												EQUIPO VOLUNTARIO
5	Conformar brigada de voluntarios IIA para realizar orientación técnica productiva a asociaciones de la zona.						X	X												EQUIPO VOLUNTARIO
6	Conformar brigada de voluntarios IME para realizar talleres de capacitación sobre instalaciones eléctricas de interiores en las comunidades aledañas al distrito de Jaén.						X	X												EQUIPO VOLUNTARIO
7	Conformar brigada de voluntarios TM para realizar capacitaciones en temas de Planificación Familiar y fluorización en niños de las Instituciones Educativas de la zona.						X	X												EQUIPO VOLUNTARIO
8	Conformar brigada de voluntarios IFA para realizar labor de limpieza y apoyo en la implementación de las áreas verdes en la Institución educativa de Magllanal.							X	X											EQUIPO VOLUNTARIO
9	Conformar brigada de voluntarios IC para realizar servicio de apoyo para el diseño de estructuras de														X	X				EQUIPO VOLUNTARIO



000005

29



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

2025

PLAN DE TRABAJO DE SALUD MENTAL



UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA
Servicio de Psicología

Dirección de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Jaén

000034

23



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"PLAN DE TRABAJO DE SALUD MENTAL POR LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA – AÑO 2025"

I. DATOS GENERALES:

- I.1. ACTIVIDAD : Plan de trabajo de la UOCU- 2025
- I.2. RESPONSABLES : Lic. Ps. Mazel Betzabé Zelada
Alcántara.
- I.3. DEPENDENCIA : Dirección de Bienestar Universitario.
- I.4. FECHA DE PRESENTACIÓN : Enero del 2025
- I.5. BENEFICIARIOS : Comunidad Universitaria.

II. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria tiene por finalidad brindar atención psicológica, ejecutar actividades de prevención y promoción de la salud mental para el fortalecimiento emocional de la comunidad universitaria.

El presente Plan de trabajo es importante porque presta una mayor atención al bienestar psicológico y desarrollo personal de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, así como también de la comunidad universitaria en general.

Por otro lado, las acciones serán ejecutadas por 01 responsable de la UOCU y un 01 profesional de apoyo el mismo que contribuirá en el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas para el año 2025.



22

000033



III. JUSTIFICACIÓN:

La Salud Mental según la Organización Mundial de la Salud se define como "un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad".

El presente Plan de trabajo es importante porque se enfoca en fortalecer la salud mental a través del desarrollo de estrategias de afrontamiento y prácticas de conductas positivas que contribuyan a estilos de vida más saludables de nuestros estudiantes y comunidad universitaria

La acción principal de la Unidad de Orientación y Consejería Psicológica nuestro servicio psicológico es brindar un espacio individual con un psicólogo(a) donde los alumnos pueden conversar acerca de los temas que les generan preocupación (emocionales, afectivas y familiares) llevándolos a afrontar adecuadamente sus dificultades.

Así mismo las actividades preventivas promocionales plasmadas en el plan conllevarán a mejorar las condiciones individuales, sociales y del entorno que permitan un desarrollo psicológico óptimo para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad universitaria.



IV. FINALIDAD:

Atención, consejería y acompañamiento psicológico con el propósito de brindar soporte y manejo de dificultades de índole emocional a la Comunidad Universitaria, así mismo promover y desarrollar acciones que propicien espacios más saludables mediante la prevención y promoción de la salud mental.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

V. OBJETIVOS:

5.1 Objetivo General

- ✓ Promover y desarrollar acciones de prevención, atención y seguimiento de problemas psicológicos, con el propósito de brindar soporte emocional, y alcanzar su desarrollo personal y un estado de salud mental deseable.

5.2 Objetivos específicos:

- ✓ Evaluación, diagnóstico y tratamiento en problemas de salud mental.
- ✓ Brindar atención orientación y consejería psicológica que permitan el soporte y manejo de dificultades emocionales a la comunidad universitaria
- ✓ Brindar atención, orientación y consejería psicológica a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad (estudiantes con discapacidad, estudiantes de comunidades nativas, estudiantes riesgo de deserción).
- ✓ Desarrollar acciones preventivas de promoción de la salud mental como (talleres, charlas, dípticos, periódicos murales).
- ✓ Brindar sesiones de terapia grupal.



VI. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú. Artículos 2.9; 2.11; 2.12 y 2.24.
- Ley General de Educación. Ley N° 28044. - Ley Universitaria 30220.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén. Ley 29304.
- La Ley N°30487. Ley de Promoción - Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N°30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS).
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 29973 de las personas con discapacidad en el Perú.
- ACTA DE REUNIÓN CSST-01-2022 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VII. ETAPAS:

- **Etapa N° I:** Elaboración, presentación y aprobación del plan.
- **Etapa N° II:** Desarrollo de actividades de atención, prevención y promoción de la salud mental.
- **Etapa N° II:** Presentación de informe final.
- **Etapa N° IV:** Presupuesto

VIII. BENEFICIARIOS:

- Comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPA	ACTIVIDAD	MESES PROGRAMADOS												RESPONSABLE	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
I	ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	X													UOCU- Servicio de Psicología
II	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.1	ACTIVIDADES DE GESTION														
2.1.1	Elaboración y presentación del Plan de trabajo de Salud Mental 2025	X													UOCU- Servicio de Psicología
2.1.2	Actualización del Reglamento de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria- Servicio de Psicología.	X													UOCU- Servicio de Psicología
2.1.3	Requerimiento de materiales de oficina, equipos y otros para el desarrollo de las actividades de la UOCU.			X											UOCU- Servicio de Psicología
2.1.4	Actualización de los formatos de atención, seguimiento y acompañamiento psicológico.		X												UOCU- Servicio de Psicología
2.1.5	Creación de una plantilla en Drive (Registro diario de atenciones virtual)	X													UOCU- Servicio de Psicología
2.1.6	Elaboración de informes psicológicos a solicitud de alguna dependencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.1.7	Actualización de base de datos y codificación de historias clínicas psicológicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.2	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL														
2.2.1	Evaluación, diagnóstico, orientación y consejería psicológica a la comunidad universitaria.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.2.2	Realizar el seguimiento y monitoreo de casos psicológicos. (continuadores)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.3	SESION TERAPEUTICAS GRUPALES														
2.3.1	Sesiones terapéuticas (Manejo del estrés)												X		UOCU- Servicio de Psicología
2.4	ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES														
2.4.1	Elaboración del periódico mural con temas de salud mental.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
	Programa de habilidades socioemocionales dirigidos a estudiantes.						X								UOCU- Servicio de Psicología
2.4.2	Elaboración de afiches, dípticos, trípticos o flyers con temas referidos a la salud mental.		X		X		X		X		X		X		UOCU- Servicio de Psicología
	Actividad prevención y sensibilización por el Día Mundial de la Lucha contra la Depresión.	X													UOCU- Servicio de Psicología
2.4.3	Sesión informativa: "Conociendo nuestros servicios de Bienestar Universitario-"UOCU-Servicio de Psicología"				X										UOCU- Servicio de Psicología
2.4.4	Actividad por el Día Mundial de Prevención del Suicidio.									X					UOCU- Servicio de Psicología





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2.4.5	Campaña de despistaje en salud mental por el "Día mundial de la salud mental", dirigido a la comunidad universitaria.													X	UOCU- Servicio de Psicología
2.4.6	Actividad por el día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.													X	UOCU- Servicio de Psicología
2.5	ACTIVIDADES CON PERSONAL ADMINISTRATIVO														
2.5.1	Atención, orientación y consejería psicológica cuando lo solicite el personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.5.2	Taller "Fortalecimiento del Autoestima"												X	UOCU- Servicio de Psicología	
2.6	ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES INGRESANTES 2024 I Y 2024 II														
2.6.1	Evaluación psicológica.			X					X					UOCU- Servicio de Psicología	
2.6.2	Orientación y Consejería Psicológica de ingresantes					X				X				UOCU- Servicio de Psicología	
2.6.3	Seguimiento Psicológico a estudiantes ingresantes (continuadores)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología	
2.6.4	Difusión del Servicio de Psicología								X					UOCU- Servicio de Psicología	
2.7	ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES DE TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA Y/O EN RIESGO DE DESERCIÓN														
2.7.1	Orientación y consejería psicológica a estudiantes por tercera y cuarta matrícula, derivados por tutoría.								X	X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología
2.7.2	"Manejo de emociones" para el logro de metas dirigido a estudiantes becarios.														UOCU- Servicio de Psicología
2.7.2	Taller: "Proyecto de vida"								X					UOCU- Servicio de Psicología	
2.8	ACTIVIDADES CON GRUPOS VULNERABLES														
2.8.1	Evaluación psicológica para el descarte de problemas de salud mental en estudiantes de comunidades nativas.								X					UOCU- Servicio de Psicología	
2.8.2	Acompañamiento Psicológico a estudiantes de comunidades nativas								X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología	
2.8.3	Taller Psicológico denominado "Ansiedad y Depresión" dirigido a estudiantes de comunidades nativas y con discapacidad								X					UOCU- Servicio de Psicología	
2.8.4	Evaluación psicológica para el descarte de problemas de salud mental en estudiantes con discapacidad.							X						UOCU- Servicio de Psicología	
2.8.5	Acompañamiento Psicológico a estudiantes a estudiantes con discapacidad.								X	X	X	X	X	UOCU- Servicio de Psicología	
2.8.6	Sesión educativa denominada "Estilos de comunicación" para estudiantes con discapacidad y comunidades nativas.								X					UOCU- Servicio de Psicología	
2.9	ACTIVIDADES CON DELEGADOS														





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

III	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL																			X	UOCU- Servicio de Psicología
IV	PRESUPUESTO		X	X																	UOCU- Servicio de Psicología

X. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:

- Trabajo coordinado con los diferentes servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Notas publicitarias en las diferentes plataformas virtuales que cuenta la UNJ.
- Charlas, talleres de capacitación y sensibilización.

XI. PROCEDIMIENTOS:

1. ATENCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES

Se desarrollarán actividades preventivas, promocionales sobre la salud mental de la comunidad universitaria; y estrategias de acción; usando enfoques participativos. Estas actividades incluyen:

- Desarrollar sesiones informativas y talleres presenciales y/o virtuales en diferentes temas relacionados a la promoción y prevención de la salud mental; dirigidas al personal administrativo, docentes y estudiantes de la UNJ.
- Elaboración de flyers publicitarios en las diferentes plataformas virtuales que cuenta la UNJ.
- Realizar capacitaciones de manera presencial y/o virtual.
- Cuidar la salud mental de los trabajadores y estudiantes.

Dichas actividades se realizarán de manera presencial.

- Brindar información a través de medios virtuales por internet a través de:
 - WhatsApp
 - Correos institucionales y correos personales
 - Redes sociales (Facebook)
 - Página web
 - Aulas virtuales





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

XII. PRESUPUESTO:

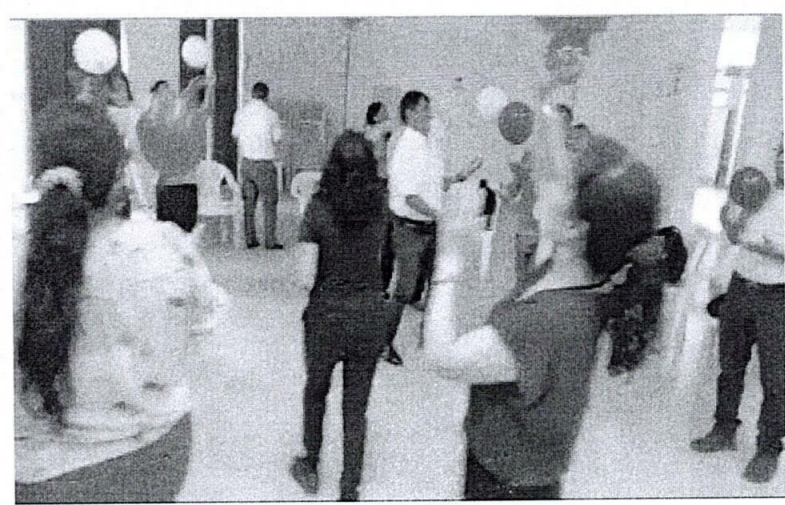
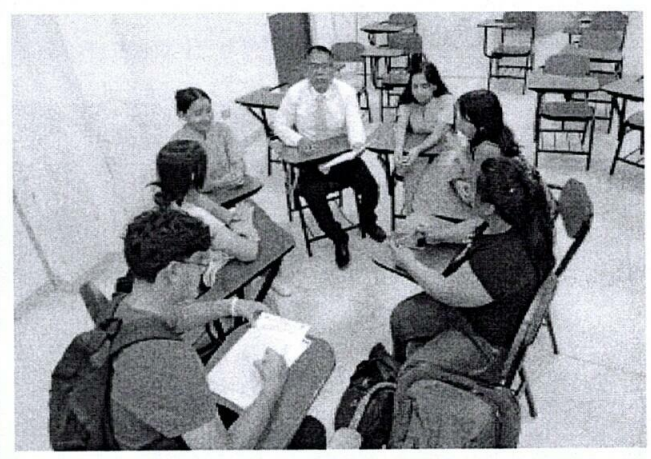
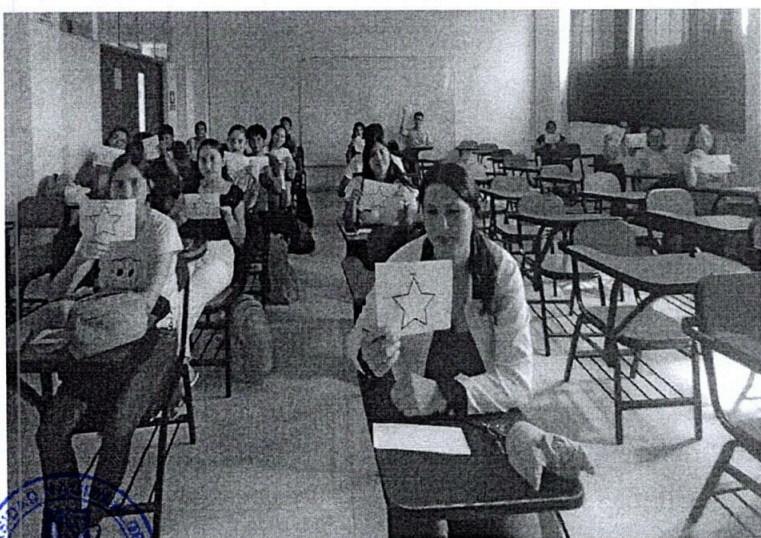
El presupuesto para el presente año 2025.

ACTIVIDAD	MESES PROGRAMADOS												PRESUPUESTO	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Requerimiento de materiales de oficina, equipos y otros para el desarrollo de las actividades de la UOCU.		X												7500
Requerimiento de fólderes plastificados para Historias Clínicas.		X												2000
Adquisición de test psicológicos		X												2000
Requerimiento de impresión de formatos de atención, seguimiento psicológico			X											1500
Requerimiento para la elaboración del periódico mural con temas de salud mental.			X			X			X					600
Requerimiento de afiches, dípticos, trípticos con temas referidos a la salud mental.				X										500
Actividad por el día de la amistad dirigido al personal administrativo		X												350
Requerimiento de refrigerio y materiales didácticos para la Actividad por el Día Mundial de Prevención del Suicidio.									X					500
Campaña de despistaje en salud mental por el "Día mundial de la salud mental", dirigido a la comunidad universitaria.										X				600
Actividad por el día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.											X			600
Taller "Fortalecimiento del Autoestima" dirigido para administrativos										X				300
Adquisición de un Banner para la difusión del Servicio de Psicología-			X											350
Taller de liderazgo y Trabajo en equipo dirigido a estudiantes de comunidades nativas y con discapacidad				X										500
Taller Grupal para el manejo del estrés								X						300
Capacitación al personal de psicología									X					2000
Evaluación psicológica para el descarte de problemas de salud mental en estudiantes de comunidades nativas.					X									200
Evaluación psicológica para el descarte de problemas de salud mental en estudiantes con discapacidad								X						200
Programa de habilidades socioemocionales dirigidos a estudiantes.					X									700
Talleres dirigidos a delegados de las carreras profesionales.						X								300
Contratación del personal de apoyo			X											30,000
TOTAL														51,000





UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO - ÁREA DE TUTORÍA.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

JAÉN - PERÚ

I. DATOS GENERALES:

I.1. **ACTIVIDAD:** Plan de trabajo - 2025.

I.2. **UNIDAD:** Unidad de Servicio Psicopedagógico – Área de Tutoría

I.3. **RESPONSABLE:** Mg. Ps Martha Janeth Delgado Guevara.

I.4. **DEPENDENCIA:** Dirección de Bienestar Universitario.



I.5. **FECHA DE PRESENTACIÓN:** enero 2025.

I.6. **BENEFICIARIOS:** Comunidad Universitaria.



II. INTRODUCCIÓN:

La Unidad de Servicio Psicopedagógico en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario y sus servicios afines desarrolla una serie de actividades que están plasmadas en el presente plan de trabajo que se desarrollará durante el año 2025, con la finalidad de contribuir con el bienestar integral, promoción y prevención a través de la atención psicopedagógica, especialmente en estudiantes con riesgo de deserción académica de las diferentes escuelas de la UNJ.

El Plan de la Unidad de Servicio Psicopedagógico es importante porque es una herramienta operativa y sistemática que permite identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar las acciones más prioritarias a nivel personal, familiar y académico.

El presente plan de trabajo de la Unidad de Servicio Psicopedagógico se desarrollará con la participación de un profesional responsable de la Unidad y el equipo de apoyo del área de tutoría, dicho plan se ejecutará con la finalidad de establecer actividades preventivo promocionales, que coadyuven al bienestar de la comunidad universitaria durante el presente año 2025.





III. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría, de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad. Así mismo la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría, está al servicio de una educación personalizada e integral, en la que se atiende no sólo al desarrollo cognitivo, sino también al desarrollo emocional, moral y en definitivo el área personal de los estudiantes.

La tutoría cumple una función muy importante dentro y fuera de las actividades académicas como atender y prevenir situaciones de riesgo académico y social de los estudiantes, del mismo modo se pretende fortalecer la atención integral de nuestra comunidad estudiantil. La tutoría es el acompañamiento y apoyo de carácter individual y grupal por parte del tutor que favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el sujeto en formación en lo que se refiere a su adaptación al ambiente universitario, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura desarrollo profesional.





IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo general:

Brindar a los estudiantes en formación el acompañamiento y atención tanto grupal como personalizado y permanente a lo largo de sus estudios profesionales de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2. Objetivos específicos:

- ✓ Desarrollar actividades y soporte Psicopedagógico que permitan al estudiante el mejor desempeño, y organización en su quehacer académico.
- ✓ Promover la mejora de la calidad académica, y la formación integral de los estudiantes, a través de la tutoría de acuerdo a las áreas y/o dimensiones: identidad con la UNJ, Académico- profesional y socio afectivo.
- ✓ Desarrollar actividades inherentes al Área de tutoría en cada uno de los ciclos académicos de las cinco escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Promover la integración y adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.
- ✓ Realizar seguimiento y apoyo psicopedagógico a los estudiantes de bajo rendimiento académico y/o con riesgo de deserción académica.
- ✓ Supervisar y evaluar de manera continua la labor tutorial.
- ✓ Contribuir con disminución del nivel de estrés en la comunidad universitaria a través de pausas activas.



V. BASE LEGAL

- Ley General de Educación. Ley 28044.
- Proyecto Educativo Nacional al 2021. Aprobado con Resolución Suprema N 001-2007-ED "La Educación que queremos para el Perú"
- Ley Universitaria, Ley N° 30220
- Plan Estratégico Institucional UNJ 2019-2022. Resolución N° 190-2019-COUNJ Jaén, 23 de mayo del 2019
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa. SINEACE Ley N° 28740.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- Ley N° 29304. Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).
- Resolución de Consejo Directivo 002-2018-CD-SUNEDU/CD,
- Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ
- Reglamento General de la UNJ, aprobado con resolución N° 75-2016-COUNJ
- Reglamento Académico de la UNJ, aprobado con Resolución N.° 243-2021-CO-UNJ.
- Reglamento interno psicopedagogía, aprobado con resolución N° 436-2026-CO-UNJ.
- Reglamento Interno de Tutoría para los Estudiantes de Pregrado, aprobado con resolución N° 068-2023-CO-UNJ, aprobado el 09 de marzo del 2023.





VI. ETAPAS:

- ✓ Etapa N°1: Presentación y aprobación del Plan
- ✓ Etapa N°2: Desarrollo de actividades, según cronograma.
- ✓ Etapa N°3: Presentación de informe final.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPA	ACTIVIDAD	MESES PROGRAMADOS												RESPONSABLE		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
I	ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	x														Unidad de Servicio Psicopedagógico.
II	ATENCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES															
	Atención, orientación y asistencia personal a docentes y estudiantes en el servicio psicopedagógico.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Unidad de Servicio Psicopedagógico.
2	Elaboración de Flyers publicitarios en temas de organización del tiempo de estudio, tiempo de estudio en vacaciones, hábito de estudio, tips relacionados a la forma de estudiar, entre otros.				x			x					x			Unidad de Servicio Psicopedagógico.
3	Elaboración de periódico mural con diferentes temáticas de acuerdo al servicio psicopedagógico.				x			x				x		x		Unidad de Servicio Psicopedagógico.
4	Taller: Gestión del cambio.							x				x				Unidad de Servicio Psicopedagógico.
III	EVALUACIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES INGRESANTES 2025 I y 2025 II															



	tutoría. Presentación de la plataforma virtual.																					
3	Taller tutores: "HABILIDADES BLANDAS"																					Unidad de Servicio Psicopedagógico.
4	Tercera capacitación con docentes tutores: Presentación de informe final.																					Unidad de Servicio Psicopedagógico.
VIII ACTIVIDADES CON GRUPOS VULNERABLES																						
1	Atención y seguimiento a estudiantes de Comunidades Nativas																					Unidad de Servicio Psicopedagógico.
2	Evaluación psicopedagógica para el descarte de problemas académicos en estudiantes de comunidades nativas y estudiantes con habilidades diferentes.																					Unidad de Servicio Psicopedagógico.
3	Elaboración de Informe psicopedagógico según la dependencia lo solicite.	x	x	x	x	x																Servicio de Psicopedagogía
4	Evaluar al estudiante con la Ficha Psicopedagógica, según lo requiera el caso.																					Servicio de Psicopedagogía
	Taller de atención y concentración dirigido a estudiantes de comunidades Nativas y discapacidad.																					Servicio de Psicopedagogía
IX ACTIVIDADES COMO EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO																						
1	Actividad por el día internacional de la lucha contra la depresión.	x																				Equipo multidisciplinario
2	Actividad por el día de la amistad, dirigido al personal administrativo de la UNJ.		x																			Equipo multidisciplinario
3	Actividad por el día internacional de la mujer, dirigido al personal docente y administrativo de la UNJ.			x																		Equipo multidisciplinario
4	Taller informativo: "Conociendo nuestros servicios de Bienestar Universitario", dirigido a docentes y estudiantes de la UNJ.																					Equipo multidisciplinario
5	Conformar el equipo técnico para socializar la normativa interna que regula la atención de personas con discapacidad.																					Equipo multidisciplinario





VIII. RESUPUESTO:

ETAPA	ACTIVIDAD	AÑO 2025												COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
I	ATENCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES														
1	Elaboración de periódico mural con diferentes temáticas de acuerdo al servicio psicopedagógico.													150	600.00
2	Taller: Gestión del cambio, dirigido a delegados de las cinco escuelas.													500	500.00
II	ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES INGRESANTES 2025 I y 2025 II														
1	Hábitos de estudio													150	150,00
	ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES DE SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA 2025-I Y 2025-II.														
1	Taller "Métodos y técnicas de estudio"													300	600,00
2	Taller: "hábitos de estudio" y organización del tiempo.													300	600,00
4	Taller de "atención y concentración".													300	600,00
IV	ACTIVIDADES DE TUTORIA SEGÚN PLAN DE ACCIÓN														
1	Primera capacitación con docentes tutores de las diferentes escuelas profesionales: Presentación del Plan de tutoría. Presentación de la plataforma virtual.													500	1000,00
2	Taller tutores: "HABILIDADES BLANDAS" Se otorgará certificado.													2000	2000,00
3	Tercera capacitación con docentes tutores: Presentación de informe final.													500	1000,00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (DBU)

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**Responsable de la Dirección de Bienestar
Universitario
Dra. Yudelly Torrejon Rodríguez**



**Responsable de la Unidad de Cultura,
Recreación y Deporte
Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández**

Jaén- 2025



I. GENERALIDADES

- 1.1. DENOMINACIÓN** : Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte
- 1.2. CICLO ACADÉMICO** : 2025- 1 y 2025-2
- 1.3. INSTITUCIÓN** : Universidad Nacional de Jaén
- 1.4. OFICINA RESPONSABLE** : Dirección de Bienestar Universitario
- 1.5. DURACIÓN** : febrero – diciembre 2025

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 32185. Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025
- ✓ Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. Resolución del consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD.
- ✓ LEY N° 28036 Ley de promoción y desarrollo del deporte
- ✓ Ley N° 30476. Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- ✓ LEY N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- ✓ Ley universitaria N° 30220.
- ✓ Ley de creación de la UNJ-29304.
- ✓ Resolución N° 647-2011-CONAFU, que autoriza el funcionamiento de la UNJ.
- ✓ Resolución Resolución N° 118-2017-CO-UNJ que aprueba el Reglamento Interno de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén-2017.
- ✓ Resolución Resolución N° 243-2017-CO-UNJ que aprueba el Reglamento Interno de las Disciplinas Deportivas de Fútbol y Voleibol del Área de Servicios Deportivos de la Universidad Nacional de Jaén-2017.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la UNJ.

III. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo de la Unidad de, Cultura Recreación y Deporte es fomentar la participación de todos los miembros de nuestra universidad y creando espacios que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, docentes, el personal administrativo y la comunidad universitaria en general. A través de la implementación de talleres culturales y deportivos,





promoviendo el deporte y la cultura en todo sus componentes y manifestaciones artísticas, pretendemos fortalecer la identidad universitaria, mejorar el bienestar físico y emocional, y fomentar la cooperación entre los diferentes miembros de nuestra institución. Este enfoque integral responde a la necesidad de formar personas comprometidas no solo con su desarrollo académico, sino también con su crecimiento personal y social, además de contribuir a la conciencia y defensa del patrimonio cultural y natural.

IV. OBJETIVOS:

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación de estudiantes, docentes, administrativos y miembros de la comunidad universitaria en actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Fomentar un ambiente de bienestar físico, emocional y social a través de estos talleres.
- Integrar a toda la comunidad universitaria, independientemente de sus roles, en un entorno colaborativo y participativo.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la participación en eventos culturales y deportivos organizados por la universidad.
- Fomentar la creatividad y expresión artística de los estudiantes, docentes y comunidad universitaria.
- Impulsar la formación de equipos multidisciplinarios entre estudiantes, docentes y personal administrativos.
- Incentivar a los estudiantes y comunidad universitaria a involucrarse activamente en las actividades culturales, recreativas y deportivas mediante campañas de difusión y organización de eventos atractivos.
- Proveer oportunidades para que los estudiantes mantengan un equilibrio saludable entre sus estudios y actividades recreativas, contribuyendo a su bienestar físico y mental.
- Promover la práctica del deporte y recreativo al interior de la comunidad universitaria, como un mecanismo para la selección de deportistas que representen a la institución en competencias a nivel local, regional y nacional.
- Promover actividades que favorezcan la información de equipos, la colaboración y la creación entre estudiantes de diferentes escuelas y niveles académicos
- Implementar campañas y actividades que incentiven la práctica regular de deportes, el ejercicio físico y una alimentación saludable.





V. METAS

- Gestionar con la Comisión Organizadora la necesidad de infraestructura deportiva y espacios culturales que sean sostenibles y eficientes energéticamente para fomentar y desarrollar los talleres para los estudiantes
- Lograr que al menos el 70 % de los estudiantes participen en al menos una actividad cultural, recreativa o deportiva durante todo el año académico.
- Organizar talleres y eventos que permitan a los estudiantes identificar y desarrollar sus talentos artísticos y deportivos, con una asistencia del 50% del alumnado.
- Crear a menos dos eventos Inter escuelas anuales que promuevan la colaboración y la integración de la responsabilidad ambiental, valores y la salud mental.
- Organizar festivales y eventos que resalte la diversidad cultural que promuevan la colaboración y la integración entre estudiantes y comunidad universitaria.
- Solicitar las mejoras de las instalaciones deportivas y culturales de la universidad asegurando que el 100% de ellas estén óptimas condiciones para su uso.
- Gestionar en coordinación de convenios con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con las Instituciones públicas y privadas el uso de instalaciones deportivas para el desarrollo de estas.
- Incluir a los estudiantes y deportistas destacados en los equipos de futbol, vóley, Básquet, Ajedrez y Taekwondo de la UNJ para su participación en eventos deportivos de carácter oficial.
- Gestionar la inscripción de los equipos de las diferentes disciplinas deportivas de la UNJ para su participación en los JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS 2025 organizada por la FEDUP
- Participación de los trabajadores (as) de la Universidad en los JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 organizada por la IPD y otras competencias deportivas que sean requeridos,
- Implementación constante del taller de artes escénicas (Danza, Teatro, Oratoria)
- Fortalecimiento al taller de la Tuna Universitaria año 2025 e implementación y fortalecimiento del grupo Musical folklórico.
- Implementación del Aula de la Banda de música y artes escénicas,
- Implementación y Ejecución del Taller Futbol, Voleibol, Básquetbol de Ajedrez y Taekwondo
- Juegos y Deportes para fomentar la actividad física.
- En coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información se solicitará Aplicaciones y Herramientas Digitales para crear plataformas digitales donde estudiantes y docentes puedan colaborar en proyectos de desarrollo local para mejorar la salud a través del arte y el deporte. Estas plataformas pueden incluir foros, wikis, y herramientas de gestión de proyectos y la investigación.





- En coordinación con Bienestar Universitario y la Oficina de Tecnologías de la Información se solicitará los accesos a la página web institucional para actualizar los servicios y talleres que brindamos en la unidad,
- Mejorar la comunicación de los eventos, talleres que van a desarrollarse en la unidad en coordinación con la oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información para mayor alcance y participación de todos los estudiantes y comunidad Universitaria.
- Coordinar con la oficina de Tecnología de la Información usar la estrategia de desarrollar o utilizar aplicaciones móviles con puntos o insignias que proporcionen rutinas de ejercicio personalizadas, simulaciones deportivas o visitas virtuales a museos, seguimiento de la actividad física y recomendaciones de salud y bienestar.





VI. CRONOGRAMA

N°	ÁREAS	ACTIVIDADES	febr	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov.	dic	
01	SERVICIO DE CULTURA Y ARTE	Planificación de los documentos de gestión: POI, Plan de trabajo, Actualización de Reglamento de servicios culturales y deportivos.												
		Gestión y Requerimiento de Insumos, materiales y contratación de instructores del Taller de Artes Escénicas		X										
		Danza, Música, Tuna y Coro, Teatro y Oratoria			X									
		Día Internacional de Danza			X									
		Día Internacional de los Museos				X								
		Concurso de Murales								X				
		Implementación y Participación de la Tuna Universitaria				X	X	X			X	X	X	X
		Implementación de la Banda-Orquesta Y el Grupo Folclórico Universitario				X	X	X			X	X	X	X
		Festival Innovación Educación y Cultura con kipi						X						
		Retreta Musical Aniversario de Independencia						X			X			





VII. RECURSOS

7.1. HUMANOS

- Directora de la DBU
- Responsable de la Unidad de Asistencia Social.
- Responsable de Servicios de salud.
- Responsable de Servicios de Psicología.
- Responsable de Servicios de Psicopedagogía.
- Responsables los docentes de los talleres a participar

7.2. INSTRUCTORES Y CUMPLIMIENTO DE NECESIDADES:

7.2.1. Instructores de Talleres Artístico-Culturales

- ✓ Para Ensamble Musical (banda, director de orquesta, grupo Folclórico etc.)
- ✓ Para Tuna y Coro
- ✓ Para danza (Danza Regional y Costumbristas)
- ✓ Para Teatro Artes Escénicas (mimo, teatro de cultura urbana, Oratoria.)

7.2.2. Instructores de Talleres Deportivos:

- ✓ Instructor de Fútbol
- ✓ Instructor de Básquet
- ✓ Instructor de Vóley
- ✓ Instructor de Taekwondo
- ✓ Instructor de Ajedrez y Tenis de Mesa

7.2.3. Fortalecimiento académico de Identidad en forma solidaria, saludable y sostenible

- ✓ Participación en eventos de identidad Cultural Nacional e Internacional
- ✓ Organización de Festival Innovación Educación y Cultura y Murales y Costumbristas.
- ✓ Visitas Guiadas del taller de Danza, museos
- ✓ Proyección a la comunidad Local homenajes en el aniversario de nuestra Provincia, de nuestra Patria y de nuestra Universidad
- ✓ La apertura de los talleres como fútbol, basquetbol, voleibol, danza será, contando con la participación mayoritaria de nuestros estudiantes demostrando su compromiso siendo los que nos representarán excelentemente en diversos eventos y competencias, llevando con orgullo el nombre de nuestra universidad."

7.3. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA DEPORTIVA:

7.3.1. EQUIPAMIENTO:

- ✓ Balones de básquet, conos, platos
- ✓ Balones de fútbol, escalera de coordinación, conos y platos
- ✓ Balones de vóley, net profesional
- ✓ Materiales de protección para la práctica del Taekwondo





- ✓ Limpieza de uniformes de deporte
- ✓ Infraestructuras deportivas para desarrollo de talleres de estudiantes

7.3.2. INDUMENTARIA:
a. UNIFORMES DEPORTIVOS:

Indumentaria deportiva Uniformes para Fútbol, Vóley y Básquet para los alumnos seleccionados.

b. VESTIMENTA DE ARTES ESCENICAS (Danza, teatro)

- ✓ Para Danza Regionales (Costa, Sierra, Selva)
- ✓ Para vestimentas de Teatro
- ✓ Mantenimiento y Limpieza de Vestimenta
- ✓ Armario / Closet para guardado y cuidado de vestimenta

VIII. PRESUPUESTO GENERAL:
8.1. TALLER ARTE:
a. PAGO DE DOCENTES:

NOMBRE	COSTO/ MES	CANT/MES	TOTAL S/
Profesor de danza	S/ 1,200.00	8.00	S/ 9,600.00
Profesor de música	S/ 1,200.00	8.00	S/ 9,600.00
Profesor. de tuna y coro	S/ 1,200.00	8.00	S/ 9,600.00
Profesor de teatro/ oratoria	S/ 1,200.00	8.00	S/ 9,600.00
TOTAL			S/ 38,400.00

b. TUNA UNIVERSITARIA:

NOMBRE	CANTIDAD	COSTO UNIT	TOTAL, S/
Piano Pearl	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
Cuatro venezolano	1	S/ 650.00	S/ 650.00
Participación de Tunas Nacional e Internacional			S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 13,650.00




c. VESTIMENTA Y ACTIVIDADES DE DANZA:

NOMBRE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL S/
Alquiler de Vestimentas de Danzas Regionales (Costa, Sierra, Selva)	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
Noches Culturales I Concurso Interno de Danzas Folclóricas 2025	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
Día Internacional de la Danza	100	S/ 100.00	S/ 10,000.00
Festival Innovación Educación y Cultura con kipi	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
Día Internacional de los Museos	100	S/ 50.00	S/ 5,000.00
Concurso de Murales (UNJ Costumbres y Sector Productivo)	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
Armario Closet	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Ganchos para ropa	1	S/ 100.00	S/ 100.00
Mantenimiento, lavado vestimentas	2	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00
Visitas Guiadas del Taller de Danza	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 84,100.00


d. BANDA-ORQUESTA UNIVERSITARIA Y GRUPO FOLCLORICO:

NOMBRE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL S/
Accesorios Grupo folclórico	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
Implementación y Accesorios de música	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
Mantenimiento, limpieza componentes	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
Primer Festival Regional de Bandas y Grupo Folclórico Universidades sede Jaén – 2025.	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
PROYECCION A LA COMUNIDAD LOCAL			
Retreta Musical Aniversario Independia de Jaén	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Pasacalle de estudiantes Aniversario Jaén	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Homenaje a nuestro Santo Patrón UNJ	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Iluminación de cerro Insignia de UNJ	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Participación de diferentes actividades de las escuelas de la UNJ	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Pasacalle de estudiantes Aniversario UNJ	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
TOTAL			S/ 70,800.00


e. ARTES ESCENICAS:

PRESUPUESTO			
CANTIDAD	RUBROS	P. UNIT.	TOTAL
1	Vestimentas para artes escénicas	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2	Micrófonos Rode Wireless GO II Condensador Omnidireccional	S/ 1,206.00	S/ 2,412.00
1	Celebración de Mamá	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
1	Celebración Fiestas Patrias	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
1	Día del Personal Administrativo	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
1	Aniversario UNJ	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
1	Festival de Teatro y Oratoria	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
2	Ganchos colgadores de ropa	S/ 100.00	S/ 200.00
1	Ropero Armario Closet	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
1	Juegos de maletas para transportar trajes	S/ 600.00	S/ 600.00
Total			S/ 21,712.00

8.2. TALLERES DEPORTIVOS
a.- PAGO DE DOCENTES:

NOMBRE	COSTO/ MES	CANT/MES	TOTAL S/
INSTRUCTOR FUTBOL	S/ 1,200.00	8	S/ 9,600.00
INSTRUCTOR VOLEY	S/ 1,200.00	8	S/ 9,600.00
INSTRUCTOR BASQUET	S/ 1,200.00	8	S/ 9,600.00
INSTRUCTOR AJEDREZ	S/ 1,200.00	8	S/ 9,600.00
INSTRUCTOR DE TAEKONDO	S/ 1,200.00	8	S/ 9,600.00
TOTAL			S/ 48,000.00

b.- EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA DEPORTIVA:

NOMBRE	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
--------	----------	---------	-------





BALON DE BASQUET N° 7	5	S/	130.00	650.00
BALON DE BASQUET N° 6	6	S/	130.00	780.00
BALONES DE FUTBOL N° 5	10	S/	150.00	1,500.00
BALONES DE VOLEY N° 5	6	S/	180.00	1,080.00
UNIFORME DE BASQUET	24	S/	80.00	1,920.00
UNIFORME DE VOLEY	24	S/	80.00	1,920.00
UNIFORME DE TAEKONDO	20	S/	200.00	4,000.00
MATERIAL PARA AJEDREZ	10	S/	100.00	1,000.00
LAVANDERIA DE UNIFORMES DEPORTIVOS	8	S/	100.00	800.00
INFLADOR CON MEDIDOR DE AIRE	4	S/	100.00	400.00
PORTA BALONES METAL	3	S/	600.00	1,800.00
PORTA BALONES DE TELA	3	S/	200.00	600.00
UNIFORME DE TALLER DE FUTBOL	18	S/	80.00	1,440.00
CHALECOS DE ENTRENO	30	S/	10.00	300.00
TOTAL				18,190.00


C.- MATERIAL PARA EL TALLER DE TAEKWONDO

NOMBRE	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL S/
Mitones	20	50	1,000.00
Protector bucal	10	30	300.00
Cinturón rojo	10	20	200
Cinturon celeste	10	20	200
Zapatos rojos de kumite	10	40	400
Zapatos celestes de kumite	10	40	400
Protectores de testículos	20	120	2,400.00
TOTAL			4,900.00

C., ALQUILER DE INSTALACIONES Y PARTICIPACIONES DIVERSAS DEPORTIVAS Y ARTISTICO-CULTURALES

ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL S/
ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL	192	S/ 80.00	S/ 15,360.00
ALQUILER DE CAMPO DE BASQUET Y VOLEY	192	S/ 50.00	S/ 9,600.00
Inscripción en FEDUP 2025	1	S/ 5,400.00	S/ 5,400.00



PARTICIPACION EN LIGAS CAMPEONATOS LOCALES	50	S/ 100.00	S/ 5,000.00
XXIII JUEGOS DEPORTIVOS LABORALES	20	S/ 500.00	S/ 10,000.00
JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS FEDUP	50	S/ 363.00	S/ 18,150.00
Día Mundial del Atletismo -Maratón Universitaria Convivencia con el medio ambiente	100	S/ 50.00	S/ 5,000.00
Bicicleteada Universitaria	100	S/ 50.00	S/ 5,000.00
Día Internacional del Deporte Universitario olimpiadas	100	S/ 100.00	S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 83,510.00

CUADRO RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO:

ACTIVIDAD	SUB TOTAL S/
Pago de docentes artes escénicas	S/ 38,400.00
Pago de docentes de deportivos	S/ 48,000.00
Tuna universitaria	S/ 13,650.00
Banda orquesta Y Grupo Folclórico	S/ 70,800.00
Artes escénicas	S/ 21,712.00
Vestimenta de danza y actividades.	S/ 84,100.00
Equipamiento e indumentaria deportiva:	S/ 18,190.00
Alquiler de instalaciones y participaciones diversas artístico cultural	S/ 83,510.00
Material para el taller de Taekwondo	S/ 4,900.00
TOTAL	S/ 383,262.00

EVALUACIÓN

- ✓ Se evaluarán las actividades programadas cumplidas y la participación de los estudiantes.
- ✓ La organización de los responsables y la participación de los docentes y personal administrativo.

Jaén, 20 de febrero 2025


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

 Dr. Roy Lander Sigüenza Fernández
 Responsable Unidad de Cultura, Recreación y Deporte
 Dirección de Bienestar Universitario



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



PLAN DE TRABAJO 2025

**Directora
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez**

Jaén, febrero 2025



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

I. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea dependiente de Vicepresidencia Académica, encargado de proponer, convocar, seleccionar y supervisar los servicios de Bienestar Social; además, es responsable de la administración y supervisión de las unidades dependientes a esta dirección (Art. 2º, Reglamento Interno de la Oficina General de Bienestar Universitario, 2018).

La Dirección de Bienestar Universitario es responsable de ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. Asimismo, de velar por la integridad y salud de los estudiantes y docentes, promoviendo políticas públicas y la suscripción de convenios que beneficien a la comunidad universitaria. Además, tiene como función contribuir en la formación integral de los estudiantes, docentes, administrativos y en el crecimiento personal y profesional de sus colaboradores fundamentado en los principios y metas promulgadas por la institución para el logro de la Misión.

Bienestar Universitario engloba el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, con la finalidad de alcanzar el grado de satisfacción tanto individual como de grupo, facilitando con ello el desarrollo integral de la comunidad universitaria. Bienestar Universitario integra a los estudiantes, docentes y personal administrativo, lo cual permite el desarrollo de los objetivos que contemplan la misión de la Universidad Nacional de Jaén.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N°29304 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 647-2011-CONAFU, que autoriza el funcionamiento de la Universidad Nacional de Jaén.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
- Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén.

III. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Generar el bienestar integral de los estudiantes y de la comunidad de la Universidad Nacional de Jaén en general, abordando la salud física, mental, emocional y social contribuyendo a favorecer un ambiente propicio para el desarrollo académico y personal.

IV. VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ser un referente que alcanza un entorno universitario dinámico y saludable que nutre el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad de la Universidad Nacional de Jaén en general, fomentando el bienestar físico, mental, emocional y social respetando la diversidad mediante prácticas saludables sostenibles, con cultura solidaria e inclusiva.

V. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Los valores y principios de la Dirección de Bienestar Universitario, de la universidad Nacional de Jaén, contribuyen en la formación integral de los estudiantes, docentes, administrativos y en el crecimiento personal y profesional de los colaboradores, fundamentado en los principios y metas promulgadas por la institución para el logro de la Misión. Dentro de ellos tenemos:

Valores:

1. Bienestar integral: Considerar la salud física, mental y emocional de los estudiantes, fomentando su desarrollo equilibrado y saludable.
2. Inclusión y equidad: Promover un ambiente inclusivo donde todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades sin discriminación por raza, género, orientación sexual, capacidades, etc.
3. Solidaridad: Fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre los estudiantes, para contribuir a un entorno de bienestar común.
4. Compromiso social: Enfatizar la responsabilidad de los estudiantes y la comunidad universitaria en la construcción de un entorno socialmente responsable y participativo.
5. Responsabilidad: Asegurar que los servicios y actividades de Bienestar sean gestionados de manera eficiente, responsable.
6. Ética y respeto: Promover el respeto mutuo, la honestidad y la integridad en todos los ámbitos del entorno universitario.

Principios:

1. Formación integral: Fomentar el crecimiento académico, personal, emocional y social de los estudiantes, permitiéndoles ser personas completas, preparadas para enfrentar retos dentro y fuera del ámbito académico.
2. Formación humanística y social: Incentivar la investigación sobre la conducta humana a nivel universitario, de manera que los estudiantes tengan comprensión de la condición humana,





la cultura, la moral, y la historia, promoviendo habilidades de pensamiento crítico, reflexión y análisis.

3. **Accesibilidad:** Asegurar que todos los servicios de bienestar sean accesibles, sin barreras económicas, físicas ni sociales, favoreciendo la participación activa de todos los estudiantes.
4. **Atención personalizada:** Considerar las necesidades específicas de cada estudiante, ofreciendo apoyo y servicios acordes a sus situaciones particulares.
5. **Promoción de la salud mental y emocional:** A través de programas y espacios para fortalecer la resiliencia, la salud física, mental y emocional de los estudiantes universitarios.
6. **Sostenibilidad:** Promover un bienestar que sea sustentable, tanto desde una perspectiva medioambiental como social, favoreciendo prácticas que beneficien a las futuras generaciones de estudiantes.

VI. SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Dirección de Bienestar Universitario a través de sus diferentes unidades como son: Unidad de Servicios de Salud que brinda el Servicio de Tópico, Servicio de Atención Médica, Servicio de Odontología y Servicio de Nutrición; Unidad de Asistencia y Servicio Social, Unidad del Servicio del Comedor Universitario, Unidad de Psicología y Psicopedagogía que brinda el servicio de tutoría, orientación y consejería universitaria, Unidad de Cultura, Recreación, Arte y Deporte, que involucra al Programa Deportivo de Alta Competencia, persigue alcanzar progresivamente el bienestar de modo integral a nivel de salud física, mental, psicológica y social del educando y demás usuarios de los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.



VII. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Plan de Trabajo 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario, establece una propuesta de actividades alineadas a brindar con mayor calidad el Servicio de Salud (Servicio de Tópico, Servicio de Atención Médica, Servicio de Odontología y Servicio de Nutrición); Servicio de Asistencia y Servicio Social; Servicio del Comedor Universitario; Servicio de Psicología y Psicopedagogía que incluye el servicio de tutoría, orientación y consejería universitaria; Servicio de Cultura, Recreación, Arte y Deporte, que involucra al Programa Deportivo de Alta Competencia, basado en las exigencias de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), con la finalidad de generar el bienestar en sus dimensiones esenciales a todos los usuarios de los diferentes servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.



VIII. OBJETIVOS

8.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar actividades que promuevan el bienestar integral de los estudiantes y de la comunidad de la Universidad Nacional de Jaén en general abordando la salud física, mental, emocional y social contribuyendo a favorecer un ambiente propicio para el desarrollo académico y personal.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar y ejecutar actividades relacionadas con el bienestar en el aspecto de salud física a través de la Unidad de Servicios de Salud (Servicio de Tópico, Servicio de Atención Médica, Servicio de Odontología y Servicio de Nutrición).
- Organizar y ejecutar actividades de la Unidad de Asistencia y Servicio Social.
- Planificar e implementar actividades para la Unidad del Servicio del Comedor Universitario.
- Planificar y ejecutar actividades para la Unidad de Psicología y Psicopedagogía que incluye el servicio de tutoría, orientación y consejería universitaria
- Establecer y ejecutar actividades para la Unidad de Cultura, Recreación, Arte y Deporte, que involucra al Programa Deportivo de Alta Competencia.

IX. POBLACIÓN BENEFICIARIA PERMANENTE

- Estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales.
- Personal Administrativo.
- Personal Docente.

X. PRESUPUESTO

10.1 RECURSO HUMANO

Lo conforma todo el personal que labora en las diferentes unidades que pertenecen a la Dirección de Bienestar Universitario.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERSONAL	CONDICIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	01	Docente Nombrado	Directora	0.00
		01	Profesional Técnico	Secretaria CAS	0.00
		01	Especialista	Especialista Administrativo	44,000.00
		01	Especialista de Control De Calidad e Inocuidad de los Alimentos	Especialista para el Servicio del Comedor Universitario	33,000.00

2	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD		01	Licenciada en Enfermería	Enfermera (o) de Tópico - TC	35,000.00
			01	Téc. en Enfermería	Auxiliar de Tópico - CAS	0.00
			01	Licenciada en Enfermería	Enfermera (o) de Tópico - TC	31,500.00
			01	Médico	Médico para Atención Medica – TP	27,000.00
			01	Odontólogo	Cirujano Dentista para Servicio de Odontología – TC	27,000.00
			01	Licenciado en Nutrición	Nutriólogo para el Servicio de Nutrición y Servicio de Comedor Universitario – TC	31,500.00
3	UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL		01	Licenciada en Trabajo Social	Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social - CAS	0.00
4	UNIDAD DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	01	Licenciada en Psicología	Responsable Del Servicio – CAS	0.00
			01	Licenciada en Psicología	Psicóloga para el Servicio de Psicología	27,000.00
5	UNIDAD DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA	SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA	01	Licenciada en Psicología	Responsable Del Servicio – Locación de Servicios (Repuesto Judicial)	24,000.00
			01	Licenciada en Psicología	Psicóloga para el Servicio de Tutoría	27,000.00
6	UNIDAD DE CULTURA, ARTE, RECREACIÓN Y DEPORTE		01	Docente Nombrado	Responsable de la Unidad	0.00
			01	Especialista	Especialista Técnico - Locación de Servicios (Repuesto Judicial)	37,000.00
			01	Profesor De Fútbol	Fútbol	9,600.00
			01	Profesor de Oratoria y Teatro	Oratoria y teatro	9,600.00





	01	Profesor De Vóley	Vóley	9,600.00
	01	Profesor De Básquet	Básquet	9,600.00
	01	Profesor De Karate	Karate	9,600.00
	01	Profesor de Danza	Danza	9,600.00
	01	Profesor de Música	Música	9,600.00
	01	Profesor de Tuna - Canto	Tuna-Coro	9,600.00
TOTAL				420,800.00

10.2 PRESUPUESTO PARA BIENES Y OTROS SERVICIOS DE LA DBU

Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
2.3.15.12	Papelería general, útiles y materiales de Oficina				
	Papel Bond 75gr. Tamaño A4	Empaque x500	100	S/ 14.00	S/ 1400.00
	Papel Lustre de 50 cm x 65 cm, Color Verde	Unidad	60	S/ 1.00	S/ 60.00
	Cinta Adhesiva Transparente 3/4 in x 72 yd	Caja	2	S/ 1.44	S/ 2.88
	Cinta Adhesiva Transparente 1in x 40 yd	Caja	2	S/ 2.90	S/ 5.80
	Goma en Barra x 200g	Unidad	3	S/ 22.00	S/ 66.00
	Nota Autoadhesiva 3 in x 3 in x 5 Colores x 400hojas	Unidad	5	S/ 8.26	S/ 41.30
	Archivador de Cartón con palanca lomo ancho, Tamaño medio oficio	Unidad	15	S/ 10.00	S/ 150.00
	Archivador de cartón con palanca lomo ancho, Tamaño A4	Unidad	40	S/ 10.00	S/ 400.00
	Forro de plástico transparente, Tamaño Oficio x 5m	Unidad	10	S/ 6.69	S/ 66.90
	Borrador blanco para lápiz, Tamaño Chico	Unidad	12	S/ 0.41	S/ 4.92
	Corrector Liquido Tipo Lapicero	Unidad	10	S/ 1.37	S/ 13.70
	Engrapador de Metal Tipo Alicata	Unidad	1	S/ 17.51	S/ 17.51
	Engrapador de Oficina (25 hojas)	Unidad	2	S/ 8.07	S/ 16.14
	Perforador de 2 Espigas para 50 hojas aprox.	Unidad	2	S/ 69.36	S/ 138.72



85 04



Porta Clips Acrílico con Imán	Unidad	5	S/ 9.00	S/ 45.00	
Tajador de Metal con Depósito	Unidad	6	S/ 4.00	S/ 24.00	
Tijera de Metal de 7in con Mango de Plástico	Unidad	3	S/ 9.00	S/ 27.00	
Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Líquida Punta Fina Color Negro	Unidad	5	S/ 5.66	S/ 28.30	
Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Líquida Punta Fina Color Rojo	Unidad	3	S/ 5.66	S/ 16.98	
Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Líquida Punta Fina Color Azul	Unidad	7	S/ 5.75	S/ 40.25	
Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Seca Punta Fina Color Azul	Unidad	4	S/ 0.45	S/ 1.80	
Lápiz Negro Grado 2b con Borrador	Unidad	3	S/ 0.66	S/ 1.98	
Plumón para Pizarra Acrílica Punta Gruesa Color Rojo	Unidad	6	S/ 1.35	S/ 8.10	
Plumón para Pizarra Acrílica Punta Gruesa Color Azul	Unidad	6	S/ 1.35	S/ 8.10	
Plumón para Pizarra Acrílica Punta Gruesa Color Negro	Unidad	6	S/ 1.35	S/ 8.10	
Plumón para Pizarra Acrílica Punta Gruesa Color Verde	Unidad	6	S/ 8.00	S/ 48.00	
Plumón Resaltador Punta Gruesa Juego x 12 colores	Unidad	2	S/ 48.50	S/ 97.00	
Grapa 26/6 x 5000	Unidad	5	S/ 2.73	S/ 13.65	
Binder Clip (Clip Billetero) de 2 in (51 mm)	Docena	2	S/ 6.18	S/ 12.36	
Tinta de Impresión para Brother, Cod. Ref. Bt5001c Cian	Unidad	5	S/ 40.00	S/ 200.00	
Tinta de Impresión Para Brother Cod. Ref. Bt5001m Magenta	Unidad	5	S/ 40.00	S/ 200.00	
Tinta de Impresión Para Brother Cod. Ref. Btd60bk Negro	Unidad	5	S/ 44.00	S/ 220.00	
Tóner de Impresión Para Xerox Cod. Ref. Ref. 006r01773 Negro	Unidad	3	S/ 356.01	S/ 1,068.03	
Sub total				S/ 4,675.52	
2.3.27.95	Fortalecimiento de competencias	Eventos	5	S/ 400.00	S/ 2,000.00
2.3.21.21	Visitas guiadas	Viajes	5	S/ 200.00	S/ 1,000.00
2.3.29.11	Otros servicios	-	-	-	S/ 3,000.00
Sub total				S/ 6,000.00	
Total				S/ 10,675.52	



RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PLANES DE TRABAJO

SERVICIO	TOTAL (S/)
Bienestar Universitario	87,675.52
Salud (Médico)	181,250.00
Salud (Tópico)	1,300.00
Salud (Odontología)	660.00
Psicológico	51,000.00
Psicopedagógico	106,250.00
Social	31,800.00
Cultura, Arte, Recreación y Deporte	100,800.00
Servicios de Comedor	3,600,811.00
Servicios de transporte estudiantil (SERVICIOS GENERALES)	200,000.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO	4,361,546.52

PRESUPUESTO TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSARIO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TOTAL (S/)
PRESUPUESTO DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS	4 145 811.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DBU	420,800.00
SERVICIOS DE COMEDOR	3,600,811.00
TOTAL	4 021 611.00



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DBU

ACTIVIDAD	MESES DEL AÑO 2025												RESPONSABLE	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Plan de Trabajo de la DBU.	x	x												DIRECCIÓN
Elaboración y actualización de Reglamentos Internos de la DBU.			x	x										DIRECCIÓN
Reuniones con los responsables de los servicios que brinda la DBU.	x		x		x		x		x		x	x		DIRECCIÓN
Seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de indicadores de cada Unidad de Servicios.			x			x			x				x	DIRECCIÓN
Capacitación al personal de la DBU para la gestión en las diferentes áreas.						x			x					DIRECCIÓN
Fortalecimiento de competencias - Directora de la DBU.					x			x			x			DIRECCIÓN
Diseño e implementación del sistema informático para Bienestar Universitario.				x	x	x								DIRECCIÓN



Elaboración y socialización de la memoria anual con los responsables de las Unidades de la DBU.												X	X	DIRECCIÓN
Evaluación y supervisión del Servicio del Comedor Universitario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DIRECCIÓN
Apoyo en la organización de la ceremonia de Cachimbo 2025-I y 2025-II			X	X			X	X						DIRECCIÓN
Apoyo en las actividades por Aniversario de la UNJ.												X	X	DIRECCIÓN
Elaboración del Proyecto Navideño.												X	X	DIRECCIÓN

XII. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La evaluación respecto al cumplimiento de lo establecido estará a cargo de la jefatura de la DBU y de la Vicepresidencia Académica. Cabe precisar que el cumplimiento de indicadores y criterios que evalúa Condiciones Básicas de la Calidad y el Avance de los Procesos de Desarrollo Institucional, que se demuestra con medios de verificación establecidos, es responsabilidad de cada responsable de Unidad de Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.

NOTA: Los montos que aparecen en el presupuesto, son valores referenciales, los cuales, serán detallados en el Plan Operativo y en el Cuadro de Necesidades del presente año.



XIII. ANEXOS:

- Plan de Trabajo 2025 de las diferentes Unidades de la Dirección de Bienestar Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

**SERVICIO DEL COMEDOR
UNIVERSITARIO**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD E INOCUIDAD DE
LOS ALIMENTOS EN EL
COMEDOR DE LA UNJ**

4

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario, en adelante denominada por sus siglas "DBU", es una dirección que depende directamente de la Vicepresidencia Académica; tiene la responsabilidad de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social.

La DBU es el órgano encargado de proponer, convocar, seleccionar, supervisar y sancionar según sea el caso el servicio de preparación y expendio de raciones alimenticias en el comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). La Supervisión del Comedor Universitario está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual gestionará la operación y funcionamiento de la atención en el servicio del Comedor Universitario.

La Dirección de Bienestar Universitario tiene como finalidad brindar los servicios de alimentación a los estudiantes a los que se le otorgue la beca alimentaria; la misma que se brindará a través del comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén, sirviendo una alimentación balanceada, de calidad e inocuidad a los estudiantes de pregrado de escasos recursos económicos y/o condiciones vulnerables.

La supervisión del servicio de preparación y expendio de raciones alimentarias en el comedor universitario, estará alineado a las normas peruanas sanitarias vigentes; con el objetivo de que se brinde un servicio con un riguroso control de calidad y que en el funcionamiento (antes, durante y después) se pueda asegurar la inocuidad del alimento de acuerdo a su uso previsto.

En este documento se abordará el plan de trabajo para establecer los lineamientos del funcionamiento, puesta en marcha y aseguramiento de la calidad e inocuidad del servicio del comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220, que en el capítulo XIV, artículo 127 constituye becas y programas de asistencia universitaria; dentro las cuales establece programas de ayuda en alimentación (comedor universitario).

- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N°304-2020-CO-UNJ.
- Plan Estratégico 2023 – 20230 del Pliego 546 de la Universidad Nacional de Jaén, se aprobó mediante Resolución N°316 -2023-CO-UNJ.
- Mediante Resolución de Consejo de Comisión organizadora N°477-2024-CCO-UNJ, se aprobó el Reglamento Interno para hacer uso del servicio del comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°26842: Ley general de salud, TITULO SEGUNDO, Capítulo V, artículo 92 en donde se establece las normas generales sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas en protección de la Salud.
- Resolución Ministerial N°1653-2002-SA-DM que aprueba el Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Autoservicios de Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N°822-2018/MINSA que aprueba la Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines.
- Resolución Ministerial N°157-2021-MINSA y la NTS N°173-MINSA/2021/DIGESA – NORMA SANITARIA PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA.
- Reglamento Interno para hacer uso del Comedor Universitario, aprobado según Resolución N°307-2018-CO-UNJ.
- Ley N°29571, Código de protección y defensa del consumidor
- Decreto Supremo N°004-2014-SA modifican e incorporan algunos artículos del reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA
- Decreto Legislativo N°1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos - Decreto Supremo N°034-2008-AG que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N°007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.



- Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA que aprueba la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas.
- Resolución Ministerial N°461-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica Análisis Microbiológico de Superficies en contacto con Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N°591-2008/MINSA que aprueba la Norma Sanitaria que Establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.
- Resolución Ministerial N°363-2005/MINSA que aprueba la Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines.

III. INFORMACIÓN GENERAL

- 3.1. Denominación:** Plan de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos en el Comedor de la UNJ.
- 3.2. Periodo** : 2025
- 3.3. Ubicación** : Carretera Jaén - San Ignacio km 24, Sector Yanayacu, Jaén - Jaén – Cajamarca.
- 3.4. Nivel** : Universitario
- 3.5. Fecha Inicio:** Febrero 2025
- 3.6. Fecha Fin** : Diciembre 2025

IV. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, sancionar y administrar el servicio del comedor universitario con la finalidad de brindar una alimentación de calidad y balanceada de acuerdo a las normas Sanitarias Peruanas y a los requerimientos nutricionales establecidos por los organismos nacionales e internacionales.

Es por ello que, la implementación de un sistema de seguridad alimentaria basado en la calidad e inocuidad en la preparación y expendio de las raciones alimenticias en el comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén es una necesidad prioritaria para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria que accede a este beneficio estudiantil. En primer lugar, asegurar la inocuidad de los alimentos es fundamental para prevenir enfermedades de transmisión alimentaria (ETA), que pueden generar intoxicaciones masivas alarmando a la comunidad estudiantil y local, afectar el



rendimiento académico y la salud de los estudiantes. La adopción de buenas prácticas de manipulación, almacenamiento y distribución de los alimentos minimizará los riesgos asociados a contaminaciones biológicas, químicas y físicas.

Además, la calidad nutricional de los alimentos influye directamente en el desempeño y bienestar de los estudiantes. Un comedor universitario con estándares adecuados de seguridad alimentaria contribuirá a una alimentación balanceada, promoviendo un estilo de vida saludable y fortaleciendo la capacidad de aprendizaje y concentración.

Por otro lado, el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad alimentaria es esencial para evitar sanciones y asegurar la sostenibilidad del servicio. Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos basado en estándares como el Codex Alimentarius, el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) y la normativa sanitaria vigente en el Perú; permitirá optimizar los procesos de producción y distribución de las raciones alimenticias.

Por estas razones, se plantea el presente plan de trabajo para establecer los lineamientos para asegurar, supervisar y exigir la calidad e inocuidad de la recepción, preparación y expendio de las raciones alimenticias, promoviendo así un ambiente saludable y seguro para todos los beneficiarios. Es por ello que, el área de control de calidad garantizara el cumplimiento de la calidad e inocuidad mediante la aplicación, vigilancia, supervisión y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) y la calidad e inocuidad de los alimentos en los servicios que se brinde por un proveedor que sea ganador del concurso público para el servicio de preparación y expendio de raciones alimenticias para el comedor universitario de la UNJ, el cual se le exigirá el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y lo estipulado en las normas sanitarias peruanas. Finalmente, garantizar la seguridad alimentaria en el comedor universitario fortalecerá la imagen institucional de la Universidad Nacional de Jaén, demostrando su compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria y la mejora continua de sus servicios.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Implementar y asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de las raciones alimenticias en la preparación y expendio de los alimentos en el comedor universitario garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del servicio, normativas sanitarias vigentes y promoviendo la salud y bienestar de la comunidad universitaria beneficiaria de la Universidad Nacional de Jaén.

5.2. Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico situacional del estado en que se encuentra la infraestructura; a la vez, realizar las gestiones y sugerencias para realizar la adecuación de la infraestructura para el cumplimiento de las normas sanitarias peruanas.
- Inspeccionar que el proveedor de los alimentos cumpla con los programas pre-requisitos de los sistemas de gestión de calidad e inocuidad como; BPM, PHS y con los principios de control de calidad e inocuidad de los alimentos.
- Realizar las supervisiones opinadas e inopinadas y evaluación de la calidad e inocuidad de los alimentos que se le brinde a los comensales.
- Realizar los muestreos de insumos, materias primas, bebidas y alimentos procesados dentro del comedor universitario, antes, durante y después a su expendio al usuario final.
- Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición de materias primas, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servidos de las raciones.

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- Realizar diagnóstico situacional del estado en que se encuentra la infraestructura, así mismo realizar la modificación de acuerdo al D.S N°007-98-SA y otras normas sanitarias peruanas.

- a) Inspeccionar las instalaciones del comedor en el campus universitario de la UNJ y revisar el estado en el que se encuentra.
 - b) Solicitar el plano de la infraestructura del comedor universitario.
 - c) Gestionar la creación de un equipo multidisciplinario para realizar el estudio de adecuación del comedor de la UNJ.
 - d) Proponer el diagrama de proceso, distribución de equipos y diseño de planta del comedor de la UNJ.
 - e) Solicitar a la oficina pertinente realizar una inspección, relación de insumos y calculo presupuestal para ejecutar el rediseño.
 - f) Realizar las gestiones para buscar el presupuesto y ejecutar las modificaciones necesarias en el comedor.
- Inspeccionar que el proveedor de los alimentos cumpla con los programas pre-requisitos de los sistemas de gestión de calidad e inocuidad como; BPM, PHS y con los principios de control de calidad e inocuidad de los alimentos.
- a) Realizar las inspecciones para garantizar que los proveedores de brindar el servicio del comedor cumplan y hagan cumplir los plasmado en sus manuales que conforman los PGH.
 - b) Realizar la supervisión del llenado de los registros y formatos que contemplen el manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL), el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) de la Central de Producción donde se ejecutará el servicio alimentario.
 - c) Se garantizará el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos por el contratista, la DBU y las normas sanitarias peruanas.
- Realizar inspecciones inopinadas al proveedor en el ambiente del comedor universitario para verificar la infraestructura, recurso humano y la manipulación de los alimentos.
- a) Visitas opinadas e inopinadas para realizar un control de calidad de la materia prima e insumos que se utilizan para preparación de los alimentos.
 - b) Se realizará las inspecciones a la infraestructura y al recurso humano con el fin de corroborar si se está cumpliendo con las normas peruanas sanitarias vigentes
 - c) Garantizar que los alimentos que se brinden cumplan con las características de calidad e inocuidad exigidas.
 - d) Exigir al proveedor y manipulador de alimentos realicen las correctas operaciones de cocción para evitar las ETA.

- e) Serán verificados basados en los lineamientos de seguridad alimentaria y aquellos insumos que no cumplan se rechazarán.
- f) Respecto a:
- Carnes:
Se cocina el tiempo necesario para lograr su ablandamiento, dependiendo éste del tipo de corte; la temperatura interna de cocción no será menor de 80°C.
Se considera terminada la cocción cuando el corte presente coloración uniforme y no drene líquido sanguinolento; teniendo especial cuidado con la carne de cerdo. Las carnes cocidas se cortarán en superficies limpias, utilizando cuchillos igualmente limpios.
Las carnes cocidas que no se utilicen de inmediato se guardarán en refrigeración. Las preparaciones a base de carnes molida, serán cocidas hasta que la carne haya perdido su color rojo.
 - Huevos:
Los huevos fuera de su cáscara que no se utilicen de inmediato, deben ser mantenidos en refrigeración.
Los preparados a base de huevos, como crema pastelera y mayonesa, se mantendrán en refrigeración hasta su consumo.
 - Hortalizas:
Todas las verduras se lavarán escrupulosamente en abundante agua potable. No debe encontrarse ningún resto de suciedad en ninguna de las verduras. Luego, pasarán a la respectiva desinfección con productos desinfectantes aprobados y autorizados por el área competente.
Para la mezcla de ingredientes de ensaladas se utilizarán cucharas o espátulas.
 - Frutas:
Deben ser lavadas y desinfectadas antes de su consumo. Se tendrá especial cuidado en la preparación de las fresas, lavándolas con abundante agua después de haber quitado las hojuelas que la cubren. Luego, pasarán a la respectiva desinfección con productos desinfectantes aprobados y autorizados por el área competente.
 - Papa, camote y yuca:
Esta materia prima llega siempre con restos de tierra por su naturaleza propia de cultivo, por lo que la inspección por parte de la supervisión es sensorial y es de

responsabilidad de EL PROVEEDOR que sea de buena calidad por ello debe contar con proveedores que le brinden buena calidad de materia prima.

Deben ser lavados eficientemente hasta eliminar todo residuo de tierra de la cascara, a fin de garantizar la inocuidad de la papa, camote y yuca.

Después del lavado retirar las papas y camotes que no cumplan con las características propias de estos productos (papa verde y agusanada).

- Los condimentos y especias naturales, deben ser seleccionados y de buena calidad, en óptimo estado fitosanitario, contar con Registro Sanitario. Según ficha técnica del producto. Para el aderezo no se hará uso de ninguna de sus formas del glutamato monosódico (cubos de caldo, enlatados o sobres para las preparaciones). Para los aderezos de las preparaciones se utilizará especias naturales para condimentar los alimentos.
- Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, bulbos, raíces, tubérculos; todos seleccionados de primera calidad, en buen estado fitosanitario al ingresar al almacén y también antes de la preparación del menú.
- Los cereales y legumbres deshidratadas (frijoles, garbanzos, habas, lentejas, pallares, arvejas, etc.) de primera calidad en buen estado fitosanitario, no debe contener piedras.
- Los alimentos de origen animal y vegetal industrializados, deben proceder de industrias legalmente establecidas con sus respectivas autorizaciones sanitarias. La elaboración de los alimentos se realiza en el ambiente de la cocina de la Subdirección de Servicios Alimenticios.
- El aceite debe ser vegetal, nacional y será usado una sola vez. La supervisión de la UNJ durante la preparación de la fritura de cualquier alimento, se tomará muestras de aceite de las preparaciones de forma permanente para realizar los análisis correspondientes como la medición de porcentaje de los compuestos polares para ver la calidad del aceite.
- La calidad de la leche y sus derivados (queso, mantequilla, manjar) procedente de la vaca, pasteurizado, debe contar con Registro Sanitario. La leche a ser utilizada en el desayuno y como ingrediente en la preparación del menú (entrada, sopa y segundo) debe ser LECHE EVAPORADA, NO SE ACEPTARÁ EL USO DE LECHE MODIFICADA ni leche de soya. No se aceptará el queso fundido, así



como tampoco se aceptará el uso de margarina (grasas trans) en ninguna preparación; se debe utilizar mantequilla procedente de la vaca.

- EL PROVEEDOR debe tener obligatoriamente su KARDEX en el almacén (cuaderno de control del almacén) donde estará registrado el ingreso y salida de la materia prima. Esto permitirá evidenciar una adecuada rotación de la materia prima e insumos: fecha de producción, fecha de vencimiento, registro sanitario vigente de todas las materias primas, nombre o razón social del proveedor con boletas o facturas).
- La persona encargada de la supervisión por parte de la UNJ verificará la calidad y la cantidad de todos los insumos del menú y en especial de los siguientes productos: carne, menudencia, pollo, vísceras (corazón, hígado, mondongo), pescado, verdura, tubérculos, arroz, leche, cereales, menestras, legumbres y queso.
- La temperatura para servir

Se verificará que los alimentos se mantendrán a una temperatura igual o superior a 65°C no se agregará alimento con menor temperatura. No se usará equipo para recalentar cuando solo son para mantener caliente, no se debe preparar los alimentos con mayor anticipación de lo necesario según especificación de la Norma Técnica Peruana N°173 de alimentación colectiva.

Se supervisará que los alimentos que permanecen en más de 2 horas en el rango de temperaturas peligrosas entre 5°C y 63°C, se deberán desechar.

Se va a inspeccionar que el contratista en forma obligatoria debe implementar los reposteros y controlar las temperaturas calientes en el servicio, dejando evidencia del control de temperaturas diariamente.
- Realizar los muestreos de insumos, materias primas, bebidas y alimentos procesados dentro del comedor universitario, antes, durante y después a su expendio al usuario final.
 - a) Realizar la supervisión en las diferentes etapas de la cadena alimentaria.
 - b) Realizar la evaluación de las características organolépticas como color, olor, sabor y textura de las raciones programadas.
 - c) Los alimentos deberán tener optimas características organolépticas (color, olor, sabor, textura, forma, consistencia).

- d) Los alimentos industrializados a emplearse en la preparación de raciones deberán contar obligatoriamente con registro sanitario, identificación de código de lote, fecha de vencimiento, fichas técnicas, certificado de inspección y lo exigido por la Autoridad Sanitaria, con la finalidad de verificar su procedencia y aptitud; asegurando su trazabilidad.

De la Calidad de los ingredientes:

Se inspeccionará que cumpla con los requisitos de calidad que deberán de tener en cuenta para las salsas, embutidos, productos lácteos, aceites vegetales, aceite de oliva y sachainchi, harina, productos de panificación, granos secos (arroz quinua, kiwicha trigo) y menestras, arroz, cereales y menestras, fideos, infusiones y otros:

- a) Contar con Registro Sanitario.
- b) Verificación de la fecha de producción y fecha de vencimiento.
- c) Datos del fabricante, marca y domicilio legal.
- d) Instrucción de su uso previsto.
- e) Verificar que la empresa concesionaria ganadora una vez iniciado sus labores presentara de forma obligatoria los certificados de calidad de sus productos/insumos de manera periódica o cada cambio de lote.
- f) Los productos o insumos deben tener registro sanitario, fecha de vencimiento y fecha de expedición para los productos envasados, todo ello debidamente rotulado.
- g) Los productos lácteos y conservas de pescados envasados, y otras conservas enlatadas deben estar en óptimas condiciones de higiene y calidad, además de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior.
- h) Se exigirá que la preparación de las raciones será elaborada de manera exclusiva en las instalaciones del comedor universitario para garantizar su inocuidad e idoneidad.
- i) Los refrescos, jugos y postres se preparan de frutas con agua hervida.
- j) El arroz deberá mostrarse en condiciones óptimas de consumo, tanto en color sabor, y textura (grano entero), con registro sanitario, N° de lote, siendo de muy buena calidad.
- k) Para la preparación de los alimentos deberá utilizarse aceite vegetal de calidad, que cuenten con registro sanitario, los que se utilizarán una sola vez por cada comida.

Se inspeccionará que el contratista cumpla con **no brindar** al momento del expendio de las raciones: • Alimentos fríos, cuando se trate de comidas calientes. • Alimentos crudos y semi crudos, salvo que el producto lo requiera. • Alimentos cocidos guardados o recalentados. • Alimentos contaminados y/o en condiciones antihigiénicas. • Alimentos adulterados y/o descompuestos.

Carnes: Solamente se aceptará carnes procedentes de camales oficiales, debiendo mostrar los sellos de inspección y clasificación.

La carne fresca o congelada debe mostrar las siguientes características:

- Consistencia al tacto: firme y elástica, al ejercer presión con el dedo, no debe dejar huella; color rojo más encendido que la carne fresca.
- Las carnes congeladas con signos de alteración tales como: enranciamiento de las grasas, zonas verdosas, colores anormales y consistencia blanda (al descongelarse) no serán admitidas.
- La carne de ave congelada tiene sonoridad a la percusión, presenta un color rosa pálido; no debe presentar hematomas ni zonas verdes o mal olor y cuando son descongelados deben presentar características similares a la carne de ave fresca.
- Vísceras: Entre las vísceras se consideran las más utilizadas: hígado, mondongo, molleja de pollo, corazón, los que deben presentar las siguientes características:
 - El hígado debe presentar una superficie lisa, brillante de color pardo claro, consistencia algo blanda y elástica, aspecto uniforme. No debe observarse quistes de ningún tamaño, ni engrosamiento de los canales biliares.
 - El mondongo debe estar completamente limpio, sin restos de contenido estomacal; no debe observarse coloración verdosa ni otros indicios de putrefacción. El mondongo congelado debe presentarse sin manchas ni mal olor.
 - El corazón mostrará superficie brillante, consistencia firme, ausencia de parásitos, abscesos u otras anormalidades.
 - La molleja de pollo de aspecto uniforme.

Pescado: El pescado fresco o congelado debe mostrar las siguientes características:

- Carne dura a la presión de los dedos.
- Agallas de color rojo vivo.
- Ojos brillantes y saltones.
- Escamas bien adheridas.

- Olor fresco (olor marino)

Huevos: Deben presentarse íntegros, cáscaras sin residuos de excrementos ni tierra. Deben mostrar los signos de frescura, tales como: cámara de aire pequeña; la clara deberá ser viscosa, transparente, sin manchas, ni restos de sangre; la yema firme y bien adherida a la clara. No debe presentar restos de heces en los huevos. Debe tener fecha de vencimiento y tener un peso mínimo de 60 gramos.

Leche y derivados:

Leche pasteurizada:

Las leches pasteurizadas no cambian fundamentalmente sus caracteres organolépticos: Color blanco opaco ligeramente azulado. Sabor sui géneris, ligeramente dulce, la pasteurización no produce alteración del sabor, excepto en el caso de utilizar el método de pasteurización alta en que pueda adquirir un ligero sabor cocido. Olor sui géneris.

Leche evaporada entera:

La leche evaporada entera es la leche de vaca que ha sido concentrada por evaporación y/o adición de sólidos de leche y esterilizada. Además, está pasteurizada y homogenizada, con adición de vitaminas A, C, D.

Queso fresco:

- Solo se aceptará queso pasteurizado, procedentes de plantas que tienen Registro Sanitario.
- No se aceptará requesón ni quesillos.

Mantequilla:

- Consistencia sólida y aspecto homogéneo.
- Color amarillo claro, sabor y olor característico.
- Humedad no mayor del 16% de su peso, no exudará suero.
- Se rechazará cualquier mantequilla con caracteres anormales.

Hortalizas:

- Buen estado de madurez.
- No haber emitido inflorescencia (no florear) para el caso de las verduras de hoja.
- No estar atacados por insectos o moluscos.
- No mostrar barro, ni otras materias extrañas en la superficie.

Frutas:

Fruta fresca:

- Adecuado estado de madurez.
- No contener parásitos internos o externos.
- No estar dañada por golpes.
- Tamaño homogéneo según especie
- La inspección de las frutas por parte del área de calidad de la UNJ es principalmente sensorial, por lo tanto, habrá frutas que en su interior no cumplan con lo requerido, por cuanto la calidad del producto es exclusivamente responsabilidad del concesionario, ya que debe contar con proveedores de buena reputación. Las frutas deben cumplir con el peso mínimo solicitado y es una fruta por cada ración que será verificado.

Fruta seca:

No deberá contener insectos, hongos, ni cuerpos extraños a su naturaleza.

Granos y Derivados:

- Todos los granos en general deben ser sanos y limpios, aceptándose un máximo de 1% de granos deteriorados picados por insectos y rotos.
- El arroz debe presentar las siguientes características:
 - Grano bien lustroso.
 - Añejo.
 - No estar mezclado con polvillo.
 - Carente de olor a humedad y de cuerpos extraños.
 - No tener más de 0.5% de granos manchados.
- Las harinas en general, no deben presentar trozos solidificados, deben ser pulverulentas en la totalidad de su masa y carecer de olor rancio.
- Los fideos deben llegar debidamente empaquetados; en caso de presentarse roturas en las bolsas por el transporte, no se aceptarán.
- En el caso de la quinua tiene que ser de primera calidad y cumplir con: ausencia de saponina y ausencia de piedritas.

Productos Enlatados:

- Todo producto alimenticio industrializado deberá estar debidamente inscrito y aprobado por la autoridad sanitaria y debe tener fecha de vencimiento.
- Todo alimento enlatado debe estar provista de una etiqueta, marbete o rótulo perfectamente adherido al envase, a fin de identificar al producto.

- Se desecharán las conservas cuyos envases presentan abolladuras, perforaciones, oxidaciones, rezumaderos, abombamientos y resoldaduras.
- Al abrir el envase no se apreciará escape de gases, ni olores desagradables.
- Al reconocimiento del contenido, este deberá responder al tipo de producto envasado, rechazándose a todo aquel que presente características anormales.
- Sólo se recibirá enlatados de pescado de caballa procedencia Nacional para la preparación del desayuno.

Conservación y almacenamiento de alimentos perecibles.

- La inspección es sensorial, y serán verificados por el área de control de calidad e inocuidad.
- Las carnes frescas deben almacenarse a temperaturas no mayores de 5°C y por periodos que no excedan las 72 horas.
- Las carnes congeladas se almacenarán en la congeladora.
- Una vez descongelada la carne deberá utilizarse inmediatamente (no más de 24 horas).
- Las carnes frescas se almacenarán sin cubiertas (la capa seca de la superficie, aumenta la factibilidad de conservación).
- La carne molida y las vísceras se descomponen con mayor rapidez, por lo tanto, deberán almacenarse en refrigeradora (5°C por períodos no mayores de 48 horas y 24 horas para la carne molida).
- El filete de pescado fresco se utilizará preferentemente durante el día: en caso contrario se almacenará en refrigeración a 5°C y por un periodo no mayor de 24 horas.
- Se almacenará en recipientes higiénicos que permitan el drenaje de líquidos.
- El filete de pescado congelado, una vez descongelado no podrá volverse a congelar.
- Las aves frescas se almacenarán a temperaturas por debajo de 5°C por periodos no mayores de las 36 horas.
- Se almacenarán por separado las aves y las menudencias limpias, en recipientes que permitan el drenaje de líquidos.
- Las aves congeladas tendrán que usar congeladora para mantener la cadena de frío, para su uso se descongelarán en las cámaras de refrigeración y se utilizarán dentro de las 24 horas. No podrá volverse a congelar.

- Los Huevos se conservarán en refrigeración a temperaturas por debajo de 8°C por periodos no mayores de 20 días.
- También se pueden almacenar en ambientes frescos y aireados por un tiempo límite de dos semanas.
- No se almacenarán los huevos junto a productos de olor penetrable.
- La leche y derivados se almacenarán en refrigeración a temperatura no mayor de 5°C, en recipientes con tapa y alejados de productos de olor penetrante.
- Leche evaporada: Cuando el envase está abierto, se almacenará en refrigeración en su envase original por un periodo no mayor de 24 horas.
- Queso fresco pasteurizado: Se almacenará en refrigeración por periodos no mayores de 7 días.
- Mantequilla: cuando el envase está abierto se almacenará en refrigeración por un tiempo que no exceda los 15 días.
- Hortalizas y Frutas: Se almacenarán en refrigeración a temperaturas de 7°C a 10°C. No se depositarán en el suelo; deben colocarse en anaqueles o envases como jabas, cajones, de acuerdo a la naturaleza del producto. Los plátanos no se refrigeran.

VII. CRONOGRAMA

El cumplimiento de las actividades, se alinea a la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

N°	Actividades	2025														
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
01	Presentación, revisión y aprobación del plan de trabajo.															
02	Realizar el diagnóstico situacional del estado en que se encuentra la infraestructura, así mismo realizar la modificación de acuerdo al D.S N°007-98-SA.															
03	Inspeccionar que el proveedor de los alimentos cumpla con los programas pre-requisitos de los sistemas de gestión de calidad e inocuidad como; BPM, PGH y con los principios de control de calidad e inocuidad de los alimentos.															
04	Realizar las inspecciones para garantizar que los proveedores de brindar el servicio del comedor cumplan y hagan cumplir los plasmado en sus manuales															
05	Realizar inspecciones inopinadas al proveedor y en ambiente propio del comedor a implementar, para asegurar la calidad de los alimentos.															
06	Se realizará las inspecciones con el fin de corroborar si se está cumpliendo con las normas peruanas sanitarias vigentes.															

VIII. EQUIPAMIENTO NECESARIO

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Mascarillas descartables.
- Cofias descartables.
- Guantes de vinilo.
- Termómetro de alimentos.
- Balanza para gramos.
- Analizador de cloro libre.



ANADÉLA JULCA
Ingeniera
en Industrias Alim.
CIP N° 282072